

EXPDTE: 5103 TITULAR: LOPEZ I AFUENTE, JOSÉ MIGUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-4474-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4840 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4918 TITULAR: LUCAS HERNANDEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 39-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-2968-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4739 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4985 TITULAR: MARCOS BERMEJO, SUSANA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 48-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-6265-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4694 TITULAR: MARIN ASMENSIO, JAVIER DOMICILIO: AV. BURGOS, 92-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-5135-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5038 TITULAR: MARIN GALINDO, MIGUEL DOMICILIO: BELCHITE, 1, FSC, D-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-8307-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5153 TITULAR: MARTINEZ AROCA, RAFAEL DOMICILIO: AV. MADRID, 90-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1955-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5172 TITULAR: MARTINEZ BLANCO, PEDRO DOMICILIO: JUAN XXIII, 21-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1702-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4646 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 1-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4880 TITULAR: MARTINEZ JIMENEZ, MARIA AMOR DOMICILIO: AV. BURGOS, 100-2º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: NA-7195-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4990 TITULAR: MARTINEZ LOSA ADAN, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 8-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-5368-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5242 TITULAR: MARTINEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: JUAN XXIII, 14-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-5303-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4773 TITULAR: MARTINEZ SALAZAR, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: TRICIO, 23-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2937-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5003 TITULAR: MARTINEZ TOMAS, AVELINA DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: M-3932-GD ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5107 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-4307-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5166 TITULAR: MIGUEL CALAVIA, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 10-2º DI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4814 TITULAR: MILLON GUEMES, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-3584-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5162 TITULAR: MILLON RANDO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-4797-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4864 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4873 TITULAR: MIRALLES MARTINEZ PORTILLO, JOSE TEODORO DOMICILIO: VARA DE REY, 13-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-1378-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5130 TITULAR: MONTALVO MORENO, FERNANDO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 5-5º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: M-8143-FM ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5119 TITULAR: MONTIEL GARCIA, MARIA EMMA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1627-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5092 TITULAR: MONTIEL GARCIA, MARIA EMMA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1627-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5155 TITULAR: MORENO VALDECANTOS, RUFINO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 19-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-0903-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4951 TITULAR: MORGÁ SANTAMARIA, LUCIANO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 24-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7268-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5182 TITULAR: MORTE NAPAL, GERARDO DOMICILIO: PIO XII, 10-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-6407-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4731 TITULAR: NAVAJAS BARRASA, ROBERTO JESUS DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 7B-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-7169-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4982 TITULAR: NEILA IÑIGUEZ, AMELIA DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: NA-4098-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5222 TITULAR: NIETO ALONSO, MARIA JESUS DOMICILIO: MURO LA MATA, 10-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-0124-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4927 TITULAR: OFIMATICA, 90, S.A. DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 1-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3216-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4799 TITULAR: OLARTE LOZANO, BERNARDO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 26-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-0699-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5128 TITULAR: ORTEGA GRANDES, JOSE ANTONIO DOMICILIO: BERATUA, 8-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2723-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4678 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4716 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4778 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4784 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4808 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5025 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5034 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: VI-8270-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5097 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5101 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5178 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5247 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4853 TITULAR: PARQUE RIOJA, S.A. DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 2-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-7565-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5191 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: NA-44775-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5192 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: NA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5227 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 3-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-5077-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4696 TITULAR: PEREZ MINNOCCI, PABLO JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4991 TITULAR: PEREZ NUÑO, LEOPOLDO DOMICILIO: MANANTIALES, 7-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-5067-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4615 TITULAR: QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, MARIA ESTRELLA DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-0579-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4011 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: C-3855-W ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4077 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: C-3855-W ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4174 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: C-3855-W ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4509 TITULAR: RAMOS ARCE, PRIMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 11-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-4146-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4023 TITULAR: REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, ANA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-4340-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4629 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4085 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4088 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4177 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4184 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4399 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4633 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4062 TITULAR: RIVERA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: JORGE VIGON, 55-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-0940-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 4071 TITULAR: RIVERA MARTINEZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: JORGE VIGON, 55-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-0940-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4641 TITULAR: ROCANDIO MANZANARES, ROBERTO DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-3º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-4840-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4468 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-1274-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4139 TITULAR: RODRIGUEZ SOLDEVILLA, PILAR DOMICILIO: LABRADORES, 1-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: M-6980-CT ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4553 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4543 TITULAR: RUBIO CHINCHURRETA, MARIA VICTORIA DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-9932-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4087 TITULAR: RUIZ CRISTOBAL, EDUARDO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-6287-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4465 TITULAR: RUIZ CRISTOBAL, EDUARDO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-6287-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4542 TITULAR: RUIZ CRISTOBAL, EDUARDO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-6287-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4572 TITULAR: RUIZ DEHESO, CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-8620-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3985 TITULAR: RUIZ EGUILUZ, LUCIA ANA DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-2909-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4262 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: PIO XII, 4-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-9279-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4152 TITULAR: RUIZ SANTOLAYA, MARIA ROSARIO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 32-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-9187-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 3993 TITULAR: SAENZ DE PIPAON CADARSO, BENITO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 60-4º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-6086-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4036 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4523 TITULAR: SAENZ GARRIDO, FERNANDO FELIX DOMICILIO: PIO XII, 27-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-1294-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4469 TITULAR: SAENZ LASANTA, INMACULADA DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-1º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-9957-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4173 TITULAR: SAENZ MURGA, ELENA DOMICILIO: JUAN XXIII, 11-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-3482-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4012 TITULAR: SAENZ TORRE CILLERO, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 34-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: M-4173-ML ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4545 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4602 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4190 TITULAR: SAENZ ZUBIAUZ, COSME DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-6326-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4630 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 66-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-0197-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4110 TITULAR: SAEZ HERNAEZ, CARLOS DOMICILIO: SAN ANTON, 23-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8356-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4048 TITULAR: SANCHEZ BUSTAMANTE, RAFAEL DOMICILIO: GRAN VIA, 16-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-3412-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4000 TITULAR: SANCHEZ DE LEON GONZALEZ, CARMEN DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 6-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-8697-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4252 TITULAR: SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2135-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4640 TITULAR: SARANOVA GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2135-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4099 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4179 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4454 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

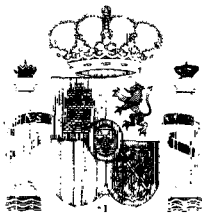
EXPDTE: 4557 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4560 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

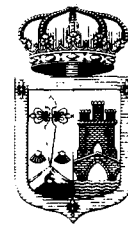
EXPDTE: 4402 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4228 TITULAR: SINOVAS GONZALEZ, SANTOS DOMICILIO: DOCE LIGERO, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-0200-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4550 TITULAR: SOBRON ZANGRONIZ, FERMIN DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: B-6980-EW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 28 de Septiembre de 1993

Año XII.— Núm. 118

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | Página | Página |
|---|--------|--------|
| CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA | | |
| Providencias de embargo | 2.898 | |
| Notificaciones de mandamientos de anotaciones de embargos | 2.899 | |

C. Administración Local

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | | |
| Notificaciones de sanciones | 2.900 | Notificaciones de diligencias de embargo y requerimientos | 2.923 |
| Notificación de denuncia | 2.907 | Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de suministro domiciliario de agua potable | 2.934 |
| Expedientes administrativos de apremio | 2.921 | AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA | |
| Notificaciones de diligencias de embargo | 2.923 | Notificación de providencia de apremio a Victor Jesús Santamaria Sampedro | 2.941 |

E. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO | |
| Sala de lo Contencioso-Administrativo | | Edicto de subasta | 2.943 |
| Edictos | 2.941 | Edicto | 2.943 |
| AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO | |
| Notificación de sentencia | 2.942 | Sentencia | 2.943 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO | |
| Edicto | 2.942 | Edicto de subasta | 2.944 |
| Notificación auto de aclaración | 2.942 | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO | |
| Notificación de sentencia | 2.942 | Edictos | 2.944 |
| Edicto de citación a Juicio | 2.942 | | |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO | | | |
| Sentencia | 2.943 | | |

EXPDTE: 4157 TITULAR: SOMALO URUÑUELA, FERNANDO DOMICILIO: VILLA PATRO, 1-37 LOCALIDAD: LARDERO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-4070-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4171 TITULAR: SORIA JIMENEZ, EDUARDO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 96-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2384-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4083 TITULAR: SOTERAS ESCARTIN, JAIME DOMICILIO: SAN ANTON, 9-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-4955-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4635 TITULAR: TABERNEIRO GONZALEZ, ROSALBINA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-8966-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4275 TITULAR: TOBALINA COLMENERO, FELIX DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 11-4° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-1659-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4025 TITULAR: TOYAS JALON, PEDRO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-3737-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4107 TITULAR: TRICIO SAEZ, IGNACIO DOMICILIO: JORGE VIGON, 9A-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-0369-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4015 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT DOMICILIO: JORGE VIGON, 9A-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-8952-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4403 TITULAR: TRICIO SAEZ, MONTSERRAT DOMICILIO: JORGE VIGON, 9A-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-8952-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4203 TITULAR: VELILLA DEL CAMPO, ENRIQUE JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 6-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-29153 ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4581 TITULAR: VELILLA DEL CAMPO, ENRIQUE JESUS DOMICILIO: GRAN VIA, 6-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-4458-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4197 TITULAR: VIGUERA CABREDO, FRANCISCO DOMICILIO: JORGE VIGON, 5-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-4261-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4575 TITULAR: VIGUERA GIL, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 28-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-1711-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4381 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4576 TITULAR: VILLOSLADA GARCIA, DANIELA DOMICILIO: REY PASTOR, 31-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-0906-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4247 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4329 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4388 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 6 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 11585 TITULAR: AGOST MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3455-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12048 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4338-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11846 TITULAR: AGUILERA SALVETTI, JAIME DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 14-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9664-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11932 TITULAR: AGUIÑIGA MARTINEZ, PURIFICACION DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 31-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-1634-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12287 TITULAR: AGUSTI MIRA, RAFAEL MANUEL DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 11-6° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-9084-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12245 TITULAR: AGUSTI MIRA, RAFAEL MANUEL DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 11-6° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9084-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11996 TITULAR: ALFARO SARRAMIAN, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. LA PAZ, 87-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5395-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11916 TITULAR: ALONSO BARTOLOME, EVELIO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4216-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11625 TITULAR: ALONSO FERNANDEZ, BENJAMIN DOMICILIO: PIO XII, 23-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-3613-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12124 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12271 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12298 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12148 TITULAR: ALONSO RICO, JOSE VICENTE DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 37-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-7249-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12086 TITULAR: ALONSO URRACA, EVELIO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-5754-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11588 TITULAR: ALONSO VAREA, GREGORIO Y OTRA DOMICILIO: REY PASTOR, 12-BI-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-2050-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11863 TITULAR: ALVAREZ BARDON, JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-1° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: M-4603-FZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11990 TITULAR: ANES MARTINEZ, CARMELO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 25-6° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0070-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

Notificación de denuncia

III.C.7956

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n° 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del Area de Protección

EXPDTE: 11937 TITULAR: ANTOLIN FRANCO, MOISES DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 14-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9881-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12263 TITULAR: APARICIO PEREZ, ANTONIO DOMICILIO: LABRADORES, 9-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7372-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11822 TITULAR: ARAGON ZUBIA, NURIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 32-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7041-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12204 TITULAR: ARAMAYO ABADIA, JUAN JOSE DOMICILIO: DANIEL TREVIANO, 4-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9390-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11787 TITULAR: ARANCON ARAGONES, JOSE MARIA DOMICILIO: MERCADERES, 9-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11917 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8722-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12203 TITULAR: AREJULA BENITO, MARIA ROSARIO DOMICILIO: AV. MADRID, 8-8° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2913-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12081 TITULAR: ARENZANA PREFABRICADOS, S.A. DOMICILIO: ONCE DE JUNIO, 1-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5598-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11839 TITULAR: ARGAIZ RAMIREZ, MIGUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 72-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-5577-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12032 TITULAR: ARISTE AISA, EDUARDO DOMICILIO: LABRADORES, 50-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4069-J ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 11900 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11901 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11864 TITULAR: ARJONA CABEZAS, ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 27-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: S-0945-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11683 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 44-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2482-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11960 TITULAR: ARPON GOMEZ, MARIA DOLORES DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. C-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6074-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11593 TITULAR: ARRUFAT GRAU, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 86-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: V1-8932-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11950 TITULAR: ASENJO RIVERA, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6956-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11972 TITULAR: ASENJO RIVERA, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 32-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6956-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12182 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1° AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12044 TITULAR: AYALA ESQUIDE, GLORIA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 23-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-1554-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12201 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 88-5° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0516-G ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11764 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-0738-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12071 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0738-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12198 TITULAR: BAILON SATORRE, JOSE LUIS DOMICILIO: SAN MILLAN, 16-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7027-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11725 TITULAR: BALDA GARRIDO, VICTOR DOMICILIO: PIO XII, 3-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-2995-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11601 TITULAR: BARRIO NAVARIDAS, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 17-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-2446-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11862 TITULAR: BERBERANA MAYORAL, FERNANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-16° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1369-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11741 TITULAR: BERGER DOMINGUEZ, RUBEN DOMICILIO: CHILE, 36-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-7701-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12010 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11629 TITULAR: BIANCO DIAZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 6-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8830-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11747 TITULAR: BIANCO GUINEA, ENRIQUE DOMICILIO: DUQUESA I.A VICTORIA, 26-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-2065-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12063 TITULAR: BLANCO MARTINEZ, TEODORO DOMICILIO: SAN MILLAN, 2-4° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2537-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11538 TITULAR: BLANCO RUIZ, BENITO DOMICILIO: TRINIDAD, 11-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9697-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11631 TITULAR: BOBADILLA DE LA CAMARA, CLOTILDE DOMICILIO: VARA DE REY, 77-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8701-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11605 TITULAR: BOBADILLA RUIZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: LARDERO, 36-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6402-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11966 TITULAR: BOBEDA BENES, JOSE MARIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 22-17° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-7455-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12018 TITULAR: BODEGAS MARQUES DE MURRIETA, S.A. DOMICILIO: PASADA CUARTO DEL AHORCADO, 7-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2654-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11566 TITULAR: BOIX LARIOS, JOSE CARLOS DOMICILIO: TRAVESIA PALACIOS, 6-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: B-9506-CL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12053 TITULAR: BOIX LARIOS, JOSE CARLOS DOMICILIO: TRAVESIA DE PALACIO, 6-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: B-9606-CL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12295 TITULAR: BORES PASCUAL, SANTIAGO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-6115-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11544 TITULAR: BORES REBUELTO, PEDRO DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 55-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11533 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11804 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11914 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 81-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11920 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12306 TITULAR: BOUMYA, ABDELMAJID DOMICILIO: OVIEDO, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1850-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12000 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12190 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11768 TITULAR: CALZADA CALZADA, JOSE MANUEL DOMICILIO: VALDEGASTEA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-4494-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12293 TITULAR: CAMARA ZORZANO, MARIA LOURDES DOMICILIO: JORGE VIGON, 2-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4726-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11579 TITULAR: CAÑAS GONZALEZ, JOSE DOMICILIO: PADRE MARIN, 13-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3130-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11666 TITULAR: CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 76-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2924-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11809 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12207 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12140 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3288-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11664 TITULAR: CASTRO GONZALEZ, ALEJANDRA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 45-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2649-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12213 TITULAR: CASTROVIEJO CESPEDES, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 1-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1101-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11661 TITULAR: CENZANO MARTINEZ ALDAMA, LUIS ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 57-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: T-7612-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11888 TITULAR: CID NOVOA, DOMINGO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9327-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12280 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4447-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12149 TITULAR: CILLA MORALES, JOSE ENRIQUE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6110-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11841 TITULAR: CLUB DEPORTIVO LOGROÑES, S.A.D. DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 17-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7993-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11897 TITULAR: COBO GOMEZ, TOMASA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 24-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-3741-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11927 TITULAR: COBO GOMEZ, TOMASA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 24-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-3741-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11748 TITULAR: CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: BERATUA, 2-EP-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-6091-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11880 TITULAR: CONSTRUCCIONES ROY, S.A. DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 6-BJ-5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1365-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11951 TITULAR: CRIADO MARTIN, MARIA ASCENSION DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 8-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8314-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12217 TITULAR: CUADRADO GONZALEZ, MARIA ANGELES DOMICILIO: P° CONSTITUCION, 12-9° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-4121-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11874 TITULAR: CUESTA BALTANAS, RUBEN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 26-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2843-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12118 TITULAR: CHICOTE MIGUEL, MARIA ROSARIO DOMICILIO: LA CAMPA, 37-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: M-0128-GM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12129 TITULAR: DAMASCO DECORACION TEXTIL, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 9-BJ-9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-4528-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12184 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, DIMAS DOMICILIO: PIO XII, 10-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0099-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12224 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: JORGE VIGON, 9A-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9658-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11717 TITULAR: DE MIGUEL NIETO, FELIX DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-9° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-0237-CG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12122 TITULAR: DE TORRE MARTINEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 24-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1123-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11648 TITULAR: DEL CAMPO ZABALA, ANGEL DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 11-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-0023-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11968 TITULAR: DEL RIO CASTILLO, ALFREDO JESUS DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6114-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11580 TITULAR: DEL RIO LOZA, ALFREDO DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1543-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11690 TITULAR: DEL VALLE MEDIAVILLA, DAVID DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE VIANA, 8-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12015 TITULAR: DESOJO ALVARO, CESAR FRANCISCO DOMICILIO: JUAN XXIII, 17-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8285-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12055 TITULAR: DIEZ SANTAMARIA, ALFREDO DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 10-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4826-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11551 TITULAR: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PLASTICOS, S.A. DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 12-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-0634-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12001 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12096 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11671 TITULAR: DOMINGUEZ ORTIGOSA, ANDRES DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8038-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11857 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1350-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11890 TITULAR: DOMINIC, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1350-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12232 TITULAR: DULCE PASTOR, ANDRES DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0950-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11587 TITULAR: ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A. DOMICILIO: SAN MILLAN, 6-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9836-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 11872 TITULAR: ELIZONDO CABEZON, MARIA CARMEN DOMICILIO: CAMINO VIEJO DE ALBERITE, 30-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6628-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11602 TITULAR: ESPINOSA RUIZ, MARIA JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4896-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12065 TITULAR: ESPINOSA RUIZ, MARIA JESUS DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4896-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11812 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12006 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12114 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12235 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, ERNESTO CESAR DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 18-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-8305-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12276 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 49-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: V-7994-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12030 TITULAR: FERNANDEZ HIERRO, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: AV. COLON, 34-3° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4051-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12173 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12297 TITULAR: FERNANDEZ MONEO, MARIA LUZ NEREA
DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 1-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
10-07-93 MATRICULA: LO-5721-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12208 TITULAR: FERNANDEZ PEREZ, MARIA DOLORES
DOMICILIO: CAPITAN GAONA, 1-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
09-07-93 MATRICULA: LO-8528-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11695 TITULAR: FERNANDEZ ROLDAN, ANGEI IGNACIO
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 13-10º B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-3584-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11596 TITULAR: FERNANDEZ RUIZ, ELADIO DOMICILIO:
DUQUESA LA VICTORIA, 18-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93
MATRICULA: BI-3117-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11687 TITULAR: FERNANDEZ SANZ, MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 18-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
02-07-93 MATRICULA: LO-4387-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11765 TITULAR: FERNANDEZ SUAREZ, CONSUELO
DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 14-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
03-07-93 MATRICULA: LO-8826-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11934 TITULAR: FERNANDEZ SUAREZ, JOSE Y UNO
DOMICILIO: HUESCA, 37-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93
MATRICULA: M-5474-DV ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11930 TITULAR: FLEISMAHER, SAMY DOMICILIO: ONCE DE
JUNIO, 9-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA:
LO-1535-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11795 TITULAR: FRAGUAS PEREZ, LUIS DOMICILIO: PEREZ
GALDOS, 35-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA:
VI-0294-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11737 TITULAR: FRAGUAS PEREZ, LUIS DOMICILIO: PEREZ
GALDOS, 35-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA:
VI-0294-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11668 TITULAR: FRIO Y CLIMA ALONSO, S.A. DOMICILIO: AV.
JUAN XXIII, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA:
LO-7264-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12145 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, FELIPE DOMICILIO:
BARRIOCEPO, 58-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA:
LO-8171-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11824 TITULAR: GALIANA MORENO, MARIA SONIA
DOMICILIO: EL COSO, 5-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93
MATRICULA: LO-0417-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12262 TITULAR: GALLEGO GALLEGO, SANTIAGO
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 30-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-8121-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11550 TITULAR: GAMA REPROGRAF LASER, S.A. DOMICILIO:
LABRADORES, 12-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93
MATRICULA: LO-2243-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11657 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO:
VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93
MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11751 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO:
VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93
MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11808 TITULAR: GARCIA ALIENDE, JOSE MARIA DOMICILIO:
VARA DE REY, 48-5º 10 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93
MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12227 TITULAR: GARCIA APARICIO, HILARIO ANTONIO
DOMICILIO: PIO XII, 9-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-7954-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12004 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN
ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93
MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11572 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, EZEQUIEL DOMICILIO:
AV. MADRID, 6-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93
MATRICULA: M-1402-EU ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12116 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO:
VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93
MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12228 TITULAR: GARCIA MORENO, GUILLERMO DOMICILIO:
SANTA JUSTA, 15-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-7923-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12171 TITULAR: GARCIA NAJERA, MANUEL DOMICILIO:
GENERAL ESPARTERO, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-8233-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11739 TITULAR: GARCIA RUEDA, ADOLFO DOMICILIO: SAN
ANTON, 23-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA:
LO-9780-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11604 TITULAR: GARGALLO SALAVERRI, EMILIO
DOMICILIO: TRINIDAD, 15-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93
MATRICULA: LO-6460-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12141 TITULAR: GASERI, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-EP-
F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-0602-J ARTIC.:
39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12256 TITULAR: GIL SAENZ TORRE, MARIO DOMICILIO:
CARNICERIAS, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-9442-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12225 TITULAR: GOMEN CHOMON, JUAN LUIS DOMICILIO:
VARA DE REY, 33-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-0183-H ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11711 TITULAR: GOMEZ FERNANDEZ, GREGORIO PABLO
DOMICILIO: MANANTIALES, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
02-07-93 MATRICULA: LO-1952-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12296 TITULAR: GOMEZ OCHOA, JESUS LAZARO DOMICILIO:
REPUBLICA ARGENTINA, 20-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93
MATRICULA: LO-5008-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11775 TITULAR: GOMEZ PEREZ, JESUS DOMICILIO: AV. LA
PAZ, 67, ESC. D-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA:
LO-2052-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12230 TITULAR: GOMEZ SAEZ, ARTURO DOMICILIO: REY
PASTOR, 2-4º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA:
LO-7413-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12185 TITULAR: GONZALEZ BARRIOS, ANA ISABEL
DOMICILIO: LABRADORES, 15B-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
09-07-93 MATRICULA: M-2048-JY ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11573 TITULAR: GONZALEZ ESCALANTE, JOSE DOMICILIO:
GRAN VIA, 57-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA:
LO-0599-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11829 TITULAR: GONZALEZ GARCIA, MARGARITA
DOMICILIO: GRAN VIA, 16-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93
MATRICULA: LO-6565-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11607 TITULAR: GONZALEZ GONZALEZ CUEVAS, GLORIA
DOMICILIO: JORGE VIGON, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
01-07-93 MATRICULA: LO-8783-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12216 TITULAR: GONZALEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
DOMICILIO: LABRADORES, 48-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
09-07-93 MATRICULA: LO-3245-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12212 TITULAR: GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA VERONICA
DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-12º C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 09-07-93 MATRICULA: M-9407-JX ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11795 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL
DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11815 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL
DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11906 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL
DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11998 TITULAR: GRADIN DURAN, MANUEL ANGEL
DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12189 TITULAR: GRADIN DURAN, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-86640-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11788 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93
MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11806 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, CRUZ MIGUEL
DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93
MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12233 TITULAR: GUTIERREZ CUADRA, LUCAS DOMICILIO:
GRAN VIA, 56, ESC. 1-16º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93
MATRICULA: LO-7599-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12142 TITULAR: GUTIERREZ DE LUIS, LUIS MIGUEL
DOMICILIO: JORGE VIGON, 32-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:
08-07-93 MATRICULA: LO-1281-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12022 TITULAR: HERNANDEZ MANSO, ANGEL DOMICILIO:
AV. COLON, 27-5º CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA:
LO-4047-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11667 TITULAR: HERREROS BLANCO, MARIA JOSE
DOMICILIO: BERATUA, 8T-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93
MATRICULA: LO-7040-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12241 TITULAR: HERREROS PEREZ, MARCELINO DOMICILIO: BERATUA, 8T-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0595-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11576 TITULAR: HORNERO ROLDAN, RAFAEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 30-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7389-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11562 TITULAR: HURTADO SAN CASIMIRO, SANTIAGO DOMICILIO: LARDERO, 41-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1244-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11644 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2973-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12292 TITULAR: IBARRULA GLERA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 74-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: NA-8433-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12036 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VALDERUGA, 21-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2225-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12111 TITULAR: ITURRIAGA SANTOLAYA, MARIA DOLORES DOMICILIO: GRAN VIA, 30-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6608-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11867 TITULAR: IZCO FANDIÑO, JESUS PABLO DOMICILIO: INTENDENCIA, 2-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8820-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12106 TITULAR: IZQUIERDO CORDERO, RICARDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50B-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-0967-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11589 TITULAR: JIMENEZ BORJA, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 101-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: BI-3803-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11713 TITULAR: JIMENEZ BURGOS, IGNACIO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 9 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: M-8168-JK ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11886 TITULAR: JIMENEZ GRAVALOS, JESUS DOMICILIO: CABALLERIA, 21-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: SS-2212-X ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11832 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: LABRADORES, 38-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0910-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11947 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12194 TITULAR: JUEGOS DE AZAR RIOJANOS, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 16-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5179-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12195 TITULAR: JUEGOS DE AZAR RIOJANOS, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 16-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5179-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12178 TITULAR: JULIAC PEREZ, FERNANDO DOMICILIO: PORTALES, 1-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-8905-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11813 TITULAR: JULIAC PEREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. COLON, 75-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0127-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12179 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11627 TITULAR: JUSTA ALONSO, ALBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 3-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-5630-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11957 TITULAR: LABARGUILLA CASIS, MARIA DEL PILAR DOMICILIO: SAN ANTON, 3-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5179-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12290 TITULAR: LABARTA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 8-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: B-0475-KG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11903 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11909 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 72-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11798 TITULAR: LANDALUCE REMIREZ, IGNACIO TEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9460-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11912 TITULAR: LANDALUCE REMIREZ, IGNACIO TEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9460-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12002 TITULAR: LARA DECORACION, S.L. DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 31-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-7540-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12095 TITULAR: LARREA RUIZ, DOMINGO JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 12-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2669-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11738 TITULAR: LATORRE IBARRUIA, ROBERTO DOMICILIO: OVIEDO, 24-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-3750-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12146 TITULAR: LAZARO GARCIA, MARIA TERESA DOMICILIO: SAN ANTON, 15-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6249-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11825 TITULAR: LAZARO GONZALEZ, ASCENSION DOMICILIO: VARA DE REY, 72-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7309-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11803 TITULAR: LAZARO LAZARO, RAFAEL DOMICILIO: AV. COLON, 35-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4410-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12254 TITULAR: LAZARO PARRA, JOSE LUIS DOMICILIO: Pº CONSTITUCION, 18-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-3749-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11881 TITULAR: LEZA MARTINEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: HUESCA, 36-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8782-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11702 TITULAR: LIMPIEZAS LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: SAN ANTON, 2-EP-5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-8850-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12155 TITULAR: LOGROÑESA DE CALEFACCION Y GAS, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 25-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-8520-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11818 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-5º CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-5142-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12009 TITULAR: LOPEZ AGOS GONZALEZ, FEDERICO ERNESTO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-3881-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11965 TITULAR: LOPEZ DAVALOS HERNAEZ, ABEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. I-6º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: VI-0770-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12120 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12247 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11988 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12037 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 17-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11684 TITULAR: LORENZO PATON, HERMINIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 22-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2132-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12047 TITULAR: MAESTRE DIAZ, JOSE MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 61-6º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-1524-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12301 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2380-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11564 TITULAR: MARGELL LANZAN, JOSE BLAS DOMICILIO: REY PASTOR, 62-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1098-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11926 TITULAR: MARIN LOZANO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 89-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4685-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11887 TITULAR: MARIN VIGUERA, JOSE LUIS DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 8-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3004-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11770 TITULAR: MAROLASER, S.L. DOMICILIO: CIRCUNDE, 8-11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-5783-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11710 TITULAR: MARTI TEJADA, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 47-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-5339-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11714 TITULAR: MARTI TEJADA, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. COLON, 47-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4088-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11979 TITULAR: MARTIEZ ALVAREZ, JOSE DOMICILIO: LARDERO, 32-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-3827-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12261 TITULAR: MARTINEZ CASTELLANOS, LAURA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 18-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2832-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11889 TITULAR: MARTINEZ DEL RIO, MAGDALENA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 63-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4956-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12040 TITULAR: MARTINEZ IÑIGUEZ, GONZALEZ, EDUARDO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0841-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11820 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12305 TITULAR: MARTINEZ RUIZ, JESUS DOMICILIO: VELAZ DE GUEVARA, 36-2º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1612-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11831 TITULAR: MARTINEZ RUIZ, JOSE MARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 9-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-0444-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12133 TITULAR: MARTINEZ URIGUEN, FERNANDO DOMICILIO: CORONILLA, 4-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1394-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11590 TITULAR: MARTINEZ ZAPORTA FERNANDEZ DEL CASTILLO, DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7215-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11553 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-3872-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11802 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PIO XII, 27-9º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-3872-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12188 TITULAR: MARRODAN, S.A.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0420-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12267 TITULAR: MARRODAN, S.A.L. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-0420-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11756 TITULAR: MATEO ALONSO, JULIO DOMICILIO: CHILE, 14-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-5821-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11776 TITULAR: MATEO SARTAGUDA, ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-0451-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12051 TITULAR: MEDRANO MURILLO, ANA MARIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 5-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5751-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12304 TITULAR: MENCHACA ARANA, SABINO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50B-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-7050-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12168 TITULAR: MIGUEL PEREZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0738-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12278 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1510-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11528 TITULAR: MIRO PEREZ, PILAR DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8646-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11563 TITULAR: MONTAJES ELECTRICOS LUSAN, S.A. DOMICILIO: REY PASTOR, 6-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1153-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11656 TITULAR: MONTERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: JORGE VIGON, 70-9º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1546-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11568 TITULAR: MORA DIEZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 13-1º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: M-7001-FY ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11898 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11907 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11552 TITULAR: MORENO GIL, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 59-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7429-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11594 TITULAR: MUÑOZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 4-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-9765-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12308 TITULAR: NAJERA ALGUEA, ANDRES DOMICILIO: BERATUA, 13-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: M-3131-BB ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12193 TITULAR: NAJERA ROCHE, ROMULO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 19-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-0972-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11654 TITULAR: NAVAJAS CASTELLANOS, MARIA JOSE DOMICILIO: MARQUES NAJERA, 23-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-9462-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12270 TITULAR: NAVAJAS SAENZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 5-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2507-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12303 TITULAR: NAVARIDAS DIAZ DE CERIO, NURIA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 4-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: NA-1998-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12046 TITULAR: NAVARRO NARRO, JOSE MARIA DOMICILIO: OVIEDO, 12-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5608-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11652 TITULAR: NEILA IÑIGUEZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1306-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12289 TITULAR: NEILA IÑIGUEZ, MARIA CRUZ DOMICILIO: AV. LA PAZ, 71-4º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1306-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11814 TITULAR: NICOLAS IÑIGUEZ, SIMON DOMICILIO: LARDERO, 40-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-4475-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11578 TITULAR: NICOLAS TERROBA, GREGORIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 88-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4864-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12104 TITULAR: NOAIN JIMENEZ, FERNANDO DOMICILIO: LABRADORES, 50-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-9703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12240 TITULAR: ONTORIA GLERA, RUBEN DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 11-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-3949-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11773 TITULAR: ORTEGA LOZANO, ANTONIO DOMICILIO: ONCE DE JUNIO, 9-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-8828-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11970 TITULAR: PARRAS GOMEZ, FERNANDO DOMICILIO: VARA DE REY, 22-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-1044-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11964 TITULAR: PASCUAL ARCE, JORGE DOMICILIO: AV. BAILEN, 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-1911-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11660 TITULAR: PASCUAL TORRES, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 38-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-3756-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12135 TITULAR: PASCUAL TORRES, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 38-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3756-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11995 TITULAR: PAVIA RODRIGUEZ, ALFREDO DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4273-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11536 TITULAR: PAYUETA JIMENO, MARIA PILAR DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 1-1º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-1456-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11823 TITULAR: PELARDA CUADRA, MANUEL TARSICIO DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7271-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12215 TITULAR: PEREGRINA PEREGRINA, JULIO DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2766-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12205 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: NA-6851-AD ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12206 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: NA-6851-AD ARTIC.: 29 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 11598 TITULAR: PERFECTO ARRANZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 15B-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8812-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12091 TITULAR: PESOS VELASCO, RICARDO DOMICILIO: CARDENAL AGUIRRE, 1-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-5865-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11842 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: CHILE, 8-7º BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9701-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11545 TITULAR: PINILLOS MURUGARREN, ABRAHAM DOMICILIO: JUAN XXIII, 5-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11532 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: JUAN XXIII, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11959 TITULAR: PINTURAS A.R., S.L. DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5638-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12078 TITULAR: PINTURAS A.R., S.L. DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5638-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11942 TITULAR: PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARAMBARRI, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 7-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0060-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11994 TITULAR: PROPIEDADES DE RIOJA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 61-3º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-5099-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12132 TITULAR: PUJADES MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: LA MANZANERA, 3-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2777-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11569 TITULAR: PURON MICHEL, ALEJANDRO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4746-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11673 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4828-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11674 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4828-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11597 TITULAR: Q P DISEÑO, S.L. DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6544-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11896 TITULAR: QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, MARIA JESUS DOMICILIO: MONTESORIA, 8-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-3688-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11658 TITULAR: RADA ESTEBAN, MARIA TERESA DOMICILIO: SANTA ISABEL, 15-1º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4399-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11626 TITULAR: RADA OCHOA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-1910-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11570 TITULAR: RAMIREZ REDON, JOSE MARIA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 8-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-0101-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11851 TITULAR: RAMIREZ URDIALES, FELIX DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 26-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6952-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11883 TITULAR: RAMOS NICOLAS, JOSE LUIS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 3-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-1103-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11526 TITULAR: REAL VALDIVIELSO, EMILIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 26-8º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: Z-5321-O ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11784 TITULAR: RECIO JIMENEZ, DAVID ANTONIO DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 19-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-07-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11860 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12011 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12082 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12126 TITULAR: REDONDO GUTIERREZ, ANTONIO MARCELINO DOMICILIO: LABRADORES, 13B-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-1460-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12042 TITULAR: REINARES RUIZ, MARIA VISITACION DOMICILIO: CHILE, 36-8º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-7328-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11826 TITULAR: RIÑO BENITO, MARIA OLEGARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 96-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7972-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12288 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12008 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12013 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12083 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 57-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11936 TITULAR: RIVERO SOTO, FERNANDO DOMICILIO: HUESCA, 29-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-7909-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12125 TITULAR: ROBRES CABEZON, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 74-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-5135-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11904 TITULAR: ROCA TORREALBA, ENRIQUE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 5-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-9728-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11884 TITULAR: RODRIGALVAREZ CACHO, JUAN ANGEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 13-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9531-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11931 TITULAR: RODRIGALVAREZ JIMENEZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8356-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12045 TITULAR: RODRIGALVAREZ JIMENEZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 64-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-8356-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11577 TITULAR: RODRIGO AGUADO, PEDRO MIGUEL DOMICILIO: AV. COLON, 10-2º IE LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4822-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12026 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE A. Y UNO DOMICILIO: PADRE MARIN, 25-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-3156-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11861 TITULAR: RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO DOMICILIO: AV. COLON, 32-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7621-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11700 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 41-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7363-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11844 TITULAR: RODRIGUEZ VILLARO, DOMINGO DOMICILIO: EL PINO, 3, ESC. E-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: M-2034-HB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11615 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11646 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11721 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12164 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11810 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11679 TITULAR: ROMERO GIL, RAUL DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 11-3º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-6303-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11929 TITULAR: ROSAENZ VIGUERA, ROBERTO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 42-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-7070-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11868 TITULAR: RUBIO LAZARO, SOLEDAD CRISTINA DOMICILIO: JORGE VIGON, 22B-5º N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-9052-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12019 TITULAR: RUBIO LOPEZ, PEDRO JOSE DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 2-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2128-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11618 TITULAR: RUIZ GARCIA, FIDEL JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 12-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-4073-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12269 TITULAR: RUIZ GARCIA, FIDEL JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 12-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4073-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11565 TITULAR: RUIZ GONZALEZ, JAIME DOMICILIO: GRAN VIA, 2-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: M-4365-DL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12109 TITULAR: RUIZ PASCUAL, JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 15-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3656-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12251 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12038 TITULAR: RUIZ VIÑAS, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: JORGE VIGON, 54-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-9872-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 11838 TITULAR: SABRAS PURAS, ELVIRA DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6734-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12177 TITULAR: SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 26-5º AI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-5674-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11567 TITULAR: SAENZ DE LA TORRE RIOJA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: AV. MADRID, 9B-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-01722-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11534 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11731 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11805 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11919 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12007 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12084 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12089 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12275 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11584 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-7175-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12169 TITULAR: SAENZ ILLERA, MARIA JOSE DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1442-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12067 TITULAR: SAENZ SAENZ, BENITO CECILIO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-1º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: SO-6009-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12033 TITULAR: SAENZ SAENZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-4697-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12154 TITULAR: SAENZ SAENZ, JULIA FELISA DOMICILIO: PIO XII, 25-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-0038-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11729 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12180 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11755 TITULAR: SAN MARTIN JORGE, LUCIA DOMICILIO: BERATUA, 8T-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-1319-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12294 TITULAR: SAN MIGUEL GARCIA, EDUARDO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 21-5º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-4513-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11636 TITULAR: SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: LA RIBAZA, 28-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-9933-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11672 TITULAR: SANCHEZ GAUDIOSO, MARIA JESUS DOMICILIO: RUAVIEJA, 39-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2181-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12229 TITULAR: SANCHEZ PEREZ DE ANDA, ALFREDO DOMICILIO: CHILE, 9-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2145-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12160 TITULAR: SANTIAGO MUÑOZ, ALFONSO DOMICILIO: LA CAMPA, 2-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-3477-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12052 TITULAR: SANZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 35-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-6782-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12199 TITULAR: SANZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 35-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-6782-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12157 TITULAR: SANZ OÑATE, OSCAR DOMICILIO: AV. LA PAZ, 66-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2691-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11772 TITULAR: SAPJE, S.A. DOMICILIO: SAMALAR, 14-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-5358-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11980 TITULAR: SARRION PEREZ, CARLOS Y UNO DOMICILIO: VALCUERNA, 16-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-0091-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11973 TITULAR: SEGURA HERCE, JESUS DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 5-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-4807-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11935 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12029 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 57-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-0027-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11546 TITULAR: SOTES EROSTARBE, MARIA LUISA DOMICILIO: PIQUERAS, 89, ESC. 1-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-0779-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12265 TITULAR: TABERNEIRO GONZALEZ, ROSALBINA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-8966-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12214 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2009-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11708 TITULAR: TERROBA RUIZ, PEDRO JESUS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 1-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-4197-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Providencia de embargo

III.A.657

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables,, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados como de la propiedad de dichos deudores los vehiculos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación a los apremiados,

se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 12 de Agosto de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

| Nº EXPEDIENTE | FECHA DILIGENCIA | DEUDORES | CONCEPTO | VEHICULOS EMBARGADOS |
|---------------|------------------|----------------------------|--------------|----------------------|
| 973092000444 | 13-Julio-1993 | ELBINA M.C. RUIZ ZALDIVAR | INF.O.T. | LD-8393-F |
| 973092000235 | 13-Julio-1993 | FITASA MOTOR S.A. | INT. DEMORA | LD-4784-L |
| 973092000594 | 13-Julio-1993 | ANGEL CORDON ARENAS | INT. DEMORA | LD-0409-L |
| 0005 | 22-Junio-1993 | JOSE A. SANCHEZ DE BLAS | L.F.INDUST. | LD-6255-K |
| 5078 | 25-Mayo-1993 | FRANCISCO HERREROS MARIN | L.F.INDUST. | LD-5537-K |
| 1293 | 03-Junio-1993 | JOSE SANTOS GARCIA | L.F.INDUST. | LD-9353-J |
| 854465 | 21-Junio-1993 | IGNACIO ARGORA GALARRAGA | L.F.I-I.O.T. | LD-1862-B |
| 303658 | 16-Junio-1993 | EMBUTIDOS LOS BERONES S.A. | I.A.E. | LD-1326-G |

Providencia de embargo

III.A.658

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables,, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados como de la propiedad de dichos deudores los vehiculos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de Tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y para que sirva de notificación a los apremiados, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles

que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 1 de Septiembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

| Nº EXPEDIENTE | FECHA DILIGENCIA | DEUDORES | CONCEPTO | VEHICULOS EMBARGADOS |
|---------------|------------------|--------------------------------|-------------|----------------------|
| 973092000622 | 2-Julio-1993 | Mº LUZ DAÑOBEITIA IRAZU | INT. DEM. | LD-8274-J |
| 973092000188 | 13-Julio-1993 | VICENTE NOVO DECORACIONES S.L. | INT. DEM. | LD-9698-I |
| 973092000547 | 13-Julio-1993 | ROMAN ALONSO ASENSIO | INT. DEM. | LD-3149-J |
| 973092000587 | 13-Julio-1993 | SILVIANO ARECHINOLAZA ORTEGA | INT. DEM. | M-2563-EF |
| 7530911101036 | 13-Julio-1993 | ENRIQUE CAROS SANCHEZ | TRANS. PAT. | LD-5491-I |

EXPDTE: 12056 TITULAR: TOFE BARRICAT, ANTONIO DOMICILIO: LOS BAÑOS, 7-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: I.O-9623-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12266 TITULAR: TRE SAENZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CEREZOS, 3-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: I.O-9603-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11705 TITULAR: TROBAT REBASSA, ANTONIA DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 20-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-3942-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11750 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-8517-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11754 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-8517-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11698 TITULAR: UGARTE LOPEZ, FRANCISCO DOMICILIO: PONTEVEDRA, 46-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-7094-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 12119 TITULAR: URIZAR LEON, OSCAR DOMICILIO: SANTIAGO CORTIJO, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-5724-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12274 TITULAR: URRUTIA BAZAN, ARNALDO DOMICILIO: VARA DE REY, 70-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-07-93 MATRICULA: LO-1335-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11853 TITULAR: VALDIVIELSO TEJEIRO, TOMAS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 24-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-8001-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 11759 TITULAR: VALENCIA JUSTA, FELIPE DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 9-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-07-93 MATRICULA: LO-1010-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11612 TITULAR: VALLEJO GIL, EMILIANO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 37-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-8847-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11643 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12186 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11624 TITULAR: VAQUERO CALDERO, TIRSO DOMICILIO: BELCHITE, 2-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-0877-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12077 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-3078-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12021 TITULAR: VEGA LAM, GINO DOMICILIO: LA MANZANERA, 27-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2745-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 11875 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11894 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11637 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11653 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11915 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11923 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12097 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12191 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11819 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-07-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12041 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 12031 TITULAR: VIRUMBRALES PRIETO, JESUS SANTIAGO DOMICILIO: PORTALES, 49-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-07-93 MATRICULA: LO-2662-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 11704 TITULAR: VIRUMBRALES PRIETO, JESUS SANTIAGO DOMICILIO: PORTALES, 49-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-07-93 MATRICULA: LO-2662-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 11549 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-07-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 12085 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 12103 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-07-93 MATRICULA: LO-7285-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 11895 TITULAR: ZURBANO REINARES, JAVIER JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-07-93 MATRICULA: LO-6762-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Notificación de sanción

III.C.7987

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándose a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILDES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 10 de septiembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 4875 TITULAR: ABUJA SUÑE, ROBERTO JOSE DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 10-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-0336-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4960 TITULAR: AGREDA GARCIA, MARIA JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 38-8º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-9288-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5052 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-8513-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5066 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7903-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5158 TITULAR: AGUIRREBEITIA LUCO, ISABEL DOMICILIO: AV. MADRID, 77-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-7104-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5149 TITULAR: AJA IGLESIAS, SERGIO DOMICILIO: GRAN VIA, 41-8º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-8327-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4649 TITULAR: ALBA ANGULO, MARIA BELEN DOMICILIO: AV. MADRID, 4-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-1906-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 47030 TITULAR: ALONSO FERNANDEZ, RICARDO ANDRES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 45-11º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4718 TITULAR: ALONSO MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 78-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1286-A ARTIC.: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4942 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5043 TITULAR: ALVAREZ FERNANDEZ, ALFREDO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 23-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: BU-6943-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5047 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4689 TITULAR: ANDRES ALVAREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 14-17º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-8162-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4948 TITULAR: APELLANIZ BLANCO, MARIA ROSA DOMICILIO: VALCUERNA, 7-2º IE I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-1441-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5240 TITULAR: ARAIZ ARAIZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 45-9º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-8828-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4894 TITULAR: ARANA IDIAQUEZ, JUAN ANGEL DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 3-11º E I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-2083-M ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 4818 TITULAR: ARMAS MURGA, NORY DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-6014-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5028 TITULAR: ARTACHO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: M-1647-LY ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4676 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4753 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4756 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4843 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4936 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5012 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5123 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5198 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5190 TITULAR: ASENSIO PASTOR, JULIO DOMICILIO: AV. PIO XII, 11-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-4316-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4824 TITULAR: ASIN BERMEJO, JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 2-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-0261-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5225 TITULAR: BALDA GARRIDO, VICTOR DOMICILIO: AV. PIO XII, 3-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-2995-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5185 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 79-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1412-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5146 TITULAR: BAÑARES MARTINEZ, AITOR DOMICILIO: GRAN VIA, 32-9º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5121 TITULAR: BARCO GUILEN, MARIA CRUZ DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 2-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7443-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5019 TITULAR: BARRIO TEJADA, MARIA ANGELES DOMICILIO: VARA DE REY, 63-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: Z-6564-AM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4852 TITULAR: BENSLAIMAN, AHMED DOMICILIO: ALAMEDA, 5-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-7721-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4752 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4947 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5044 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5120 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5197 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5228 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4792 TITULAR: BLAZQUEZ GARCIA, MARIA PILAR DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 1-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: A-1639-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5117 TITULAR: BODEGAS SEÑORIO DEL PARRAL, S.A. DOMICILIO: CARRETERA BURGOS, 181-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1638-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4939 TITULAR: BOMBIN PORTILLO, LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 98-2º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-2572-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5207 TITULAR: BORES PASCUAL, SANTIAGO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-6115-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4981 TITULAR: BOZA RAMOS, JOSE MARIA DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 15-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-5671-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5008 TITULAR: BUCCINO, S.A. DOMICILIO: LOPE DE VEGA, 23-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-6394-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4679 TITULAR: BUZARRA LARREA, JAVIER DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-3565-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4945 TITULAR: BUZARRA LARREA, JAVIER DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3565-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5039 TITULAR: BUZARRA LARREA, JAVIER DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 23, ESC. 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-3565-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4899 TITULAR: CADARSO ROS, MIGUEL DOMICILIO: AV. COLON, 37-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-6793-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4759 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5020 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5238 TITULAR: CALVO DIEZ, ISIDRO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 40-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-5762-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5241 TITULAR: CALVO DIEZ, ISIDRO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 40-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-5762-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5147 TITULAR: CALLEJA LABIANO, MARIA CARMEN DOMICILIO: INTENDENCIA, 12-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-5794-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5014 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4657 TITULAR: CEDRON EZQUERRO, ELISEO Y UNA DOMICILIO: TRINIDAD, 15-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-2931-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4744 TITULAR: CENICEROS GARRIDO, JAVIER DOMICILIO: PIO XII, 21-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1791-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5005 TITULAR: CIORDIA PEREZ ARADROS, HERMOGENES DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 64-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-9681-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 4706 TITULAR: CLAVIJO RIOJA, MARIA CRISTINA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 17-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-5959-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4920 TITULAR: COBO GOMEZ, TOMASA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 24-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3741-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4975 TITULAR: COMPAIRE JAIME, CARLOS DOMICILIO: PADRE CLARET, 2-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-7359-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5235 TITULAR: COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 10-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-0430-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4870 TITULAR: CRISTALERIAS GARU, S.L. DOMICILIO: LA PORTALADA, 2-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-3128-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5065 TITULAR: CHINCHURRETA AIZPURUN, FABIAN DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 10-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-3999-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4969 TITULAR: DE LA FUENTE ROJO, JOSE DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 18-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-6209-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5202 TITULAR: DE LA FUENTE ROJO, JOSE DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 18-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-6209-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4780 TITULAR: DE MARCOS NAVAJAS, MARIA RAMOS DOMICILIO: VARA DE REY, 68-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-8063-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5069 TITULAR: DE SAS MARTINEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-3376-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4779 TITULAR: DE TORRE CILERO, SOLEDAD DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2133-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5214 TITULAR: DEL RIO URBINA, MARIA COROMOTO DOMICILIO: LA MANZANERA, 10-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-0105-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5040 TITULAR: DIAZ DE LA CONCEPCION, ANGEL LUIS DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: M-9328-FT ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4663 TITULAR: DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER DOMICILIO: GALICIA, 2. ESC. 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-0737-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4754 TITULAR: DIEZ GARCIA, LUIS JAVIER DOMICILIO: GALICIA, 2. ESC. 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-0737-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4943 TITULAR: DOMINGUEZ MATERIALES DE CONSTRUCCION DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3737-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5194 TITULAR: DORADO GARCIA, DOMINGO ANTONIO DOMICILIO: PIQUERAS, 19B.BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-7125-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5177 TITULAR: D'ORNELLAS REZOLA, ALVARO DOMICILIO: PORTALES, 42-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-3893-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4804 TITULAR: EGEA VILLALBA, JUAN VICENTE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 117-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-5980-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4907 TITULAR: ENIAC SISTEMAS INFORMATICOS, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 28-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-4412-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4908 TITULAR: ENIAC SISTEMAS INFORMATICOS, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 28-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7229-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4897 TITULAR: ESPARCIA GARCIA, ANGELA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3928-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5186 TITULAR: ESPESO ARZA, MARIA JOSE DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 46-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-7611-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4675 TITULAR: ESPINOSA CAMARASA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN BARTOLOME, 1-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-7502-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4668 TITULAR: ESPUELAS PEÑALVA, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 10-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: SE-4930-AF ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5200 TITULAR: ESTEBAN FIGUERO, PILAR DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9991-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4937 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4968 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5161 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 51-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5245 TITULAR: ESTRADA DIEZ, PABLO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 42-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-3283-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5061 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 18-8º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5085 TITULAR: FERNANDEZ LEDESMA, GREGORIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 38-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7527-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5199 TITULAR: FERNANDEZ MOYA, RAUL DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 18-5º DD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1134-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5058 TITULAR: FIEL ORTEGA, PILAR DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-3320-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4892 TITULAR: FRANCISCO PALANCA, MONTSERRAT DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 52-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5215 TITULAR: FRNANDEZ HERVIAS, ANTONIO DOMICILIO: HUESCA, 30-2º DF LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-4546-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4978 TITULAR: FUENTES NOLIA, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LA MANZANERA, 17-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-5823-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5072 TITULAR: GALARRETA ALONSO, CRISTINA DOMICILIO: PEPE MAGÜREGUI, 7-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-6521-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4966 TITULAR: GALDEANO PELARDA, YOLANDA DOMICILIO: Pª CONSTITUCION, 2-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-4067-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4712 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-6377-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5138 TITULAR: GARCIA BLANCO, MARIA BLANCA DOMICILIO: AV. MADRID, 15-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-3086-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4919 TITULAR: GARCIA DE LOS RIOS, MANUEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 98-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7790-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5030 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, JAIME DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 49-4º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-6641-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4786 TITULAR: GARCIA LAZARO, HORTENSIA DOMICILIO: VARA DE REY, 38-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-8009-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4770 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4787 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4946 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5055 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5113 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5158 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5226 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4831 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-9281-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4654 TITULAR: GASERI, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-0250-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5160 TITULAR: GASERI, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1697-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5064 TITULAR: GIL ALFARO, LUIS DOMICILIO: SATURNINO UI ARGUI, 5-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-6824-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4987 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO: VALCUERNA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-1590-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4989 TITULAR: GOMEZ GLERA, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 115 I-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-7252-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4670 TITULAR: GOMEZ ILINCHETA, RICARDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: B-0937-GP ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4672 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4959 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4863 TITULAR: GONZALEZ ARIJA, JUAN CARLOS DOMICILIO: EBRO, 4-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-8311-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4815 TITULAR: GONZALEZ MARTINEZ, RAMON DOMICILIO: PADRE MARIN, 33-1º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-7855-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4848 TITULAR: GONZALEZ RIPA SABRAS, PEDRO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-3786-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5124 TITULAR: GONZALEZ UBIAGA, MARIA EUGENIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 121-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2598-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4767 TITULAR: GORROCHATEGUI ARROITA, JUAN RAMON DOMICILIO: BELCHITE, 11-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1895-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5057 TITULAR: GRANDE LOZANO, FELIX ANGEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 139-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7188-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4760 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4765 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5016 TITULAR: GURRERA MUZQUIZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4816 TITULAR: HERNAEZ ALESON, CRUZ SANTOS DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 10-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-4136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5236 TITULAR: HERNAEZ ALESON, CRUZ SANTOS DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 10-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: GE-4136-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5134 TITULAR: HERNAEZ CAMPOS, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 44-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2968-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4766 TITULAR: HERNANDEZ HURTADO, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 13-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2150-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4903 TITULAR: HERNANDEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7149-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5255 TITULAR: HERNANDEZ SAEZ, MARGARITA DOMICILIO: JUAN XXIII, 1-6º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-3749-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4900 TITULAR: HERVIAS RUBIO, ELOY DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. D.2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-5294-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4809 TITULAR: HERREROS DEL RINCON, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CARRETERA NAVARRA, 5-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: M-2726-MJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5193 TITULAR: IBAÑEZ GONZALEZ, JUAN FELIX DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 31-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9063-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5018 TITULAR: IBAÑEZ MENDOZA, JOSE DOMICILIO: VFLEZ DE GUEVARA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-4475-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5102 TITULAR: INES MENDOZA, MERCEDES DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 41-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2038-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4980 TITULAR: IRADIER ROJO, JOSE MARTIN DOMICILIO: FUNDICION, 10-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-9098-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4874 TITULAR: JIMENEZ FERNANDEZ, ALFONSO DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA, 4-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-3254-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4823 TITULAR: JIMENEZ GARCIA, JESUS MARIA DOMICILIO: SAN ANTON, 17B-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: M-7439-IK ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4880 TITULAR: LAGO, S.C. DOMICILIO: EL LAUREL, 12-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-5639-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4734 TITULAR: LASHERAS BLANCO, SALVADOR DOMICILIO: AV. MADRID, 4-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-8440-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4921 TITULAR: LAUZURICA MARTINEZ, JOSE JAVIER DOMICILIO: AV. MADRID, 6-12º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7981-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4860 TITULAR: LENCINA DUVE, LAURA GRACIELA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 5-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-7487-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4669 TITULAR: LEON TEJADA, VICTORIANO DOMICILIO: LA CAMPA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-4376-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4933 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4665 TITULAR: LIMPIEZA Y PLASTIFICACION, S.A. DOMICILIO: VIVEROS, 4-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-3382-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4772 TITULAR: LONDAIZ CHURRUCIA, CARMEN DOMICILIO: AV. MADRID, 8-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-8862-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5252 TITULAR: LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: V-9426-BF ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5179 TITULAR: LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA, JOSE MARIA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 29-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1572-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4749 TITULAR: LOPEZ DE VALDIVIELSO, MARIA JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 85-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1058-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4854 TITULAR: PONS ROMERO, MARIA INMACULADA DOMICILIO: VARA DE REY, 9-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: Z-9440-O ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4748 TITULAR: PROTECCION LOSS CONTROL ESPAÑOLA, S.L. DOMICILIO: PZA. ALFREZ PROVISIONAL, 2-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-0262-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5224 TITULAR: PUENTE SANCHEZ, PEDRO MARIA DOMICILIO: BARRIOCEPO, 14-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-4519-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5032 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-4828-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4993 TITULAR: RALDUA VARELA, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 74-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-7751-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5054 TITULAR: RAMADA VIEITEZ, CARLOS DOMICILIO: SAN JUAN, 18-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: NA-9377-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4757 TITULAR: REBOIRO FRAILE, JOSE MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-6699-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5021 TITULAR: REBOIRO FRAILE, JOSE MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-6699-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4701 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4702 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4777 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5098 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5100 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5193 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, JOSE LUIS DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2703-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5137 TITULAR: RIBERA SANCHO, REMEDIOS DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 15-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-5173-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4998 TITULAR: RICÓ HERRERO, ANA ISABEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 22-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-4382-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5009 TITULAR: RIVERO SOJO, FERNANDO DOMICILIO: HUESCA, 29-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-7909-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4775 TITULAR: RODRIGUEZ ALVAREZ, BENITO DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-1274-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5219 TITULAR: RODRIGUEZ CASTRO, TOMAS DOMICILIO: EL NORTE, 15-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-1876-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5150 TITULAR: RODRIGUEZ PRECIADO, JOSE MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9058-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5152 TITULAR: ROLDAN BARRAGAN, ROMANA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 13-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1081-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4934 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4955 TITULAR: ROMAN OLIVEIRA, NIEVES DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 1-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-7355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5109 TITULAR: RUIZ LOPEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 9-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-9695-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4941 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: AV. PIO XII, 4-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-9275-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5035 TITULAR: RUIZ VILLANUEVA, JESUS FELIX DOMICILIO: GRAN VIA, 33-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5156 TITULAR: SAENZ DE SANTAMARIA SALVILLAS, FRANCISCO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-2649-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4839 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4952 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4791 TITULAR: SAENZ ORIO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 12-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-2101-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5095 TITULAR: SAENZ TORRE CILLERO, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 34-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: M-4173-MI ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4703 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4922 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4926 TITULAR: SAENZ YECORA, ADOLFO DOMICILIO: PADRE CLARET, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-1458-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4685 TITULAR: SAEZ PINILLOS, JORGE ENRIQUE DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 22-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 11-03-93 MATRICULA: LO-4084-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4887 TITULAR: SALICIO MONTERO, ALBERTO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 33-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 14-03-93 MATRICULA: LO-1132-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4940 TITULAR: SAN JUAN CASTRO, YOLANDA DOMICILIO: MANANTIALES, 7-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-8108-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5023 TITULAR: SANMARTIN GRIJALBA, MARIA CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 32-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-1984-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5073 TITULAR: SANZ MORENO, MARIA ADORACION DOMICILIO: Mª TERESA GIL DE GARATE, 25-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: PO-9505-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4776 TITULAR: SAPJE, S.A. DOMICILIO: SAMALAR, 14-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-5358-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4745 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 5248 TITULAR: TABERNERO GONZALEZ, ROSALBINA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-8966-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5116 TITULAR: TERRERO BLASCO, PEDRO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: B-1406-HC ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5075 TITULAR: TOBALINA COLMENERO, FELIX DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 11-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1659-L ARTIC.: 38 IMPORTE: 17.500

EXPDTE: 4829 TITULAR: TURIEL EGUREN, FRANCISCO RAMON DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-8517-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4819 TITULAR: TURZA HERNANDO, ROSARIO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: TF-0048-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4738 TITULAR: UBIS GONZALEZ, RICARDO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 19-3º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-9799-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4977 TITULAR: VALDECANTOS NUÑEZ, JUAN JOSE DOMICILIO: GALICIA, 9-5º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-5777-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4807 TITULAR: VALIÑO SANCHEZ, RAMON DOMICILIO: EL NORTE, 17-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-1851-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4761 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 12-03-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5015 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 16-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5087 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5125 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5201 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5232 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-1469-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4797 TITULAR: VAZQUEZ PEREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 121-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 13-03-93 MATRICULA: LO-4303-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5157 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-BI-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-9698-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 5175 TITULAR: VILORIA VELASCO, ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-6999-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5112 TITULAR: VILLAR LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: AV. MADRID, 135-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-2011-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4930 TITULAR: VITORIA ALONSO, SANTIAGO DOMICILIO: AV. PIO XII, 5-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-3618-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5254 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO DOMICILIO: ALBORNOZ, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-03-93 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5086 TITULAR: ZABALETA ALVARADO, JESUS DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 46-4º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-03-93 MATRICULA: LO-7204-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 5132 TITULAR: ZANGRONIZ DEL SOLAR, MIGUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 17-EF-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-03-93 MATRICULA: LO-0634-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4984 TITULAR: ZANGRONIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-03-93 MATRICULA: LO-2516-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4901 TITULAR: ZUMETA MUÑOZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: B. C. GUARDID CIVIL, 8-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 15-03-93 MATRICULA: LO-8990-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7883

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Isidro López Gómez, con N.I.F. num. 16.542.397 S se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 7 de Junio de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Isidro López Gómez, con NIF numero 16.542.397 S y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matrícula: B-3570-CT, Marca RENAULT, Modelo 7.

Vehículo matrícula: NA-5369-G, Marca PEUGEOT, Modelo 504 Vehículo matrícula: LO-6168-F, Marca ARO, Modelo 244 D.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 92.161,pts. de principal, 18.432,pts. de recargo de apremio y 75.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 185.593,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre

circulación de vehiculos e Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7884

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Rubén Tabernerero González, con N.I.F. num. 16.546.749 C se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 7 de Junio de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Rubén Tabernerero González, con NIF numero 16.546.749 C y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matrícula: lo-9051-G, Marca FIAT, Modelo UNO.

Vehículo matrícula: LO-3717-H, Marca FIAT, Modelo UNO.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 61.098,pts. de principal, 12.220,pts. de recargo de apremio y 50.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 123.318,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre circulación de vehiculos, Impuesto sobre vehiculos de tracción mecánica y Multas de tráfico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7885

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Jesus Jiménez Jiménez, con N.I.F. num. 16.555.947 H se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 3 de Mayo de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Jesus Jiménez Jiménez, con NIF numero 16.555.947 H y desconociendose la

existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: LO-6893-C, Marca MERCEDES, Modelo BENZ. Vehículo matricula: BI-7782-X, Marca SEAT, Modelo 131 Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 111.151,pts. de principal, 22.230,pts. de recargo de apremio y 50.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 183.381,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre circulacion de vehiculos, Impuesto sobre vehiculos de traccion mecanica y Multas de trafico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7886

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Luis Fernando Francia Elguea, con N.I.F. num. 16.560.497 Z se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 15 de Abril de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Luis Fernando Francia Elguea, con NIF numero 16.560.497 Z y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: VI-8020-I, Marca OPEL., Modelo KADETT.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 25.000,pts. de principal, 5.000,pts. de recargo de apremio y 25.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 55.000,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Multas de trafico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7889

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Loarpe Construcciones, S. A., con N.I.F. num. A-26.070.359 se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 25 de Junio de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Loarpe Construcciones, S. A., con NIF numero A-26.070.359 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: LO-0573-J, Marca NISSAN, Modelo TRADE.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 278.630,pts. de principal, 55.726,pts. de recargo de apremio y 25.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 359.356,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Toldos y marquesinas, Multas de trafico, Impuesto sobre la Radicacion, Licencia Fiscal Com. e Industrial, Impuesto sobre vehiculos de traccion mecanica e Impuesto sobre actividades economicas.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificacion reglamentaria, haciendole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentacion de los vehiculos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulacion, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposicion de esta Recaudacion.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del dia siguiente a la publicacion de la presente diligencia en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendoles que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los articulos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudacion. Logroño 30 de Agosto de 1993.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7890

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Antonio Román Rodríguez, con N.I.F. num. 31.591.308 A se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 25 de Junio de 1.993 tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D.Antonio Román Rodríguez, con NIF numero 31.591.308 A y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehiculos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudacion.

Vehículo matricula: LO-1828-I, Marca SEAT, Modelo MALAGA.

Los vehiculos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 3.626,pts. de principal, 725,pts. de recargo de apremio y 25.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 29.351,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Impuesto sobre circulacion de vehiculos.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudacion, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco dias habiles, contados a partir del dia siguiente a la publicacion del presente edicto en el Boletin Oficial de la Rioja, ponga a disposicion de esta unidad de Recaudacion los vehiculos reseñados con su documentacion y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto

para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación. Logroño 30 de Agosto de 1993.

Expediente Administrativo de Apremio III.C.7891

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Arsenio Aboy Blanco, con N.I.F. num. 35.226.493 S se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES En la Ciudad de Logroño, a 18 de Agosto de 1.993 tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Arsenio Aboy blanco, con NIF numero 35.226.493 S y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan, propiedad del deudor citado, segun consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

Vehículo matrícula: LO-1599-E, Marca RENAULT, Modelo 6 Los vehículos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 15.752.pts. de principal, 3.150.pts. de recargo de apremio y 25.000.pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 43.902,- pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Multas de tráfico.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, ponga a disposición de esta unidad de Recaudación los vehículos reseñados con su documentación y llaves.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación. Logroño 30 de Agosto de 1993.

Notificación diligencia de embargo III.C.7892

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelestisimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Mayo de 1.993 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Abelardo Cacicado Canales, con N.I.F. num. 14.760.500 C y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 24 de Mayo de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 54.856, Pesetas correspondientes a la pensión de jubilación que percibe el citado deudor del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la cantidad mensual a retener quedará establecida conforme al Artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del citado artículo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-

administrativo dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndose que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño a treinta de Agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo III.C.7893

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelestisimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de Mayo de 1.993 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Carlos Cadarso Ros, con N.I.F. num. 16.506.991 Y y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 12 de Julio de 1.989 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 13.571, Pesetas, correspondiente al sueldo que percibe el citado deudor de la empresa: María Luisa Estenaga, la cantidad mensual a retener quedará establecida conforme al artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del citado artículo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndose que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño a treinta de Agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia de embargo III.C.7894

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelestisimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de Junio de 1.993 la siguiente:

"DILIGENCIA: Tramitándose por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Jesus Angel Castroviejo Sáez, con N.I.F. num. 16.520.242 y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 28 de Mayo de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de : 212.810, Pesetas correspondiente al sueldo que percibe el citado deudor de la empresa: Josefa López Navarro, la cantidad mensual a retener quedará establecida conforme al Artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De conformidad con lo establecido en el Art. 103 del Reglamento General de Recaudación y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del citado artículo, por el presente Edicto se practica la notificación al interesado.

RECURSOS: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndose que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño a treinta de Agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento III.C.7895

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelestisimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de Junio de 1.993 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juan Martín Díaz, con N.I.F. 3.787.242 Q y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 16 de Septiembre de 1.992 artículos 112, 115 y 120 del

Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 1.400,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avenida de Lobete, 29-8º-B, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7896

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 17 de Junio de 1.993 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Miguel Angel Martín Herrero, con N.I.F 12.725.895 H y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 21 de Mayo de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 7.549,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en San Sebastian, 2-1º. Yécora (ALAVA), por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7897

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1.993 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Miguel Angel Martín Herrero, con N.I.F 12.725.895 H y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 21 de Mayo de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 1.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja Postal de Ahorros."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en San Sebastian, 2-1º. Yécora (ALAVA), por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con

los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7898

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de Junio de 1.993 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Javier María Varela Hurtado, con N.I.F 14.838.117 N y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 27 de Mayo de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 4.065,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco de Vitoria, S. A."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Gonzalo de Berceo, 8-4º-B, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7899

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de Julio de 1.993 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Zudaire Loizuna, con N.I.F 15.706.428 G y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 3.787,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja."

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Navarrete el Mudo, 1-4º-B, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a

comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7900

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Felix Miguel Oñate Iglesias, con N.I.F 16.131.209 K y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 19 de Septiembre de 1.989 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 27.094,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco de Vitoria, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Galicia, n.º. 2, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7901

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de Abril de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Estanislao Pedro López Trevijano, con N.I.F 16.307.933 J y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 18 de Junio de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 2.286,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Español de Crédito, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Miguel Villanueva, 7-5º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado

en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7902

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Luis López Ruiz de Gaona, con N.I.F 16.308.014 W y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 8 de Junio de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 4.041,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Juan Lobo, n.º. 1-1º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7903

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juan Izquierdo López, con N.I.F 16.312.595 Y y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 11 de Abril de 1.991 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 764,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en San Bernabé, 1-1º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7904

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación

Providencia de embargo

III.A.659

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a doce de Agosto de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia: 28 de Junio de 1993

Deudores: Jesús Merino Gil

Municipios: Ausejo

Concepto: T.F. Juego

Saldos embargados: 633.337

Entid. Bancarias: Cajarioja

Providencia de embargo

III.A.660

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan”.

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial

de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para TRIBUTOS LOCALES, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto en Logroño a uno de Septiembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

| Fecha Diligencia | Deudores | Municipios | Concepto | Saldos embargados | Entid. Bancarias |
|------------------|------------------------|------------|-----------|-------------------|----------------------|
| 5-Agosto-1993 | LUIS LUZURIAGA CHANDIA | CALAHORRA | B.I.URB. | 43.920 | IBERCAJA |
| 13-Julio-1993 | FEDRO PESO CASTELLANOS | LOGROÑO | INT. DEM. | 4.691 | BANCO BILBAO VIZCAYA |

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.B.661

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N° 7089000147 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. JOSE J. PALACIOS LOPEZ, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 18 de Junio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ, por débitos correspondientes a los conceptos de ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, del ejercicio 1989 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 340.071.- pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 1 de Marzo de 1991, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento,

DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.— Urbana; NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. Piso tercero tipo J, con acceso por el portal 52 de Gran vía, de edificio en Logroño, Gran Vía 52, 54 y 56, 1 y 3 de Guardia Civil y 9 de Marqués de Murrieta, que ocupa una superficie útil de ciento seis metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y construida de ciento treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, que linda al Sur, Gran Vía y pasillo de distribución; Norte, pasillo de distribución, piso tipo K y calle Guardia Civil; Este, dicha calle Guardia Civil y Oeste, piso K, hueco de ascensores, pasillo de distribución y piso tipo I. Su cuota de participación den el inmueble es del cero enteros trescientas setenta y una milésimas por ciento. Finca inscrita con el Número 6083N, del Libro 981, Tomo 981, al Folio 144.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ con domicilio en C/ Vitoria, 19, 5° de Logroño (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal,

a mi cargo, se ha dictado con fecha 15 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Francisco Arbeo Posadas, con N.I.F 16.336.767 M y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 2.820,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Central-Hispano Americano.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en El Norte, nº 38-4º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7905

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juana Gil Pérez, con N.I.F 16.395.343 T y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 15 de Septiembre de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 2.240,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Español de Crédito, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Camino Carretil, nº 18-Etlo., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7906

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Luis Moreno Salazar, con N.I.F 16.411.245 D y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 5.640,-

pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Marqués de San Nicolás, 40-1º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7907

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 16 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Prudencia Rodríguez Lozano, con N.I.F 16.434.769 G y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 20 de Mayo de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 84.361,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avenida de España, nº 8-4º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7908

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Celedonio Sáinz Fernández, con N.I.F 16.481.973 N y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 7.614,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en T.C. Santos Ascarza, 18-6º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de

Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7909

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 8 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Luis Yáñez González, con N.I.F 16.484.997 T y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 1.830,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Santander, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avenida de Viana, 18-1º., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7910

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 16 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Beremundo Jorge Romero Fernández, con N.I.F 16.488.118 Q y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 3.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banca Catalana, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Chile, 18-2-4º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7911

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 16 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Luisa Ramos Gómez, con N.I.F 16.502.136 G y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 20 de Julio de 1.990 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 1.200,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Av. Pérez Galdós, 52-Esc. 1-1º-4ª., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7912

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 24 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Cecilio Pampliega de la Concepción, con N.I.F 16.505.366 Z y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 20 de Julio de 1.990 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 9.564,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en María Teresa Gil de Gárate, 45-1º-izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado

en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7913

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Ricardo Aja Manero, con N.I.F 16.509.997 E y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 919,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Ingeniero I.a Cierva, 12-2º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7914

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 8 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. José Luis Rueda Remirez, con N.I.F 16.514.533 G y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 31 de Octubre de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 3.600,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en María Teresa Gil de Gárate, 60-1º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7915

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo

Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. María Azucena Penas Ibáñez, con N.I.F 16.515.178 M y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 1 de Agosto de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 1.200,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avenida de la Paz, 64-1º-E., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7916

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 7 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Carlos Ignacio Peso Caperochipi, con N.I.F 16.532.013 G y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 29 de Agosto de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 1.200,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Labradores, 13-B-2º-D., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7917

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Ignacio Blanco Ledesma, con N.I.F 16.538.523 M y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del

Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 11.166,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Gran Vía Juan Carlos I, 61-9º-2, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7918

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Ignacio Blanco Ledesma, con N.I.F 16.538.523 M y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 6.344,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Gran Vía Juan Carlos I, nº. 61-9º-21/1, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7919

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 7 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Enrique Rico Peso, con N.I.F 16.542.465 Z y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 4 de Septiembre de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 1.200,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Central-Hispanoamericano.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Luis Barrón, 4-3º-drcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se

le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7920

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. María Esther Sáenz García, con N.I.F 16.543.540 P y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 7.614,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Hipotecario de España.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Piqueras, nº. 72, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7921

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 10 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Miguel Pascual Campo, con N.I.F 16.548.812 J y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 28 de Enero de 1.992 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaró embargado el importe de 2.000,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Av. Jorge Vigón, 9-Bajo., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7922

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Santiago Larraza Díaz, con N.I.F 16.549.903 T y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 24 de Mayo de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 29.786,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avda. de la Paz, 38-3º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7923

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 9 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Julio Jiménez Gabarri, con N.I.F 16.551.187 L y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 22.842,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en T. C. Santos Ascarza, 33-1º-C., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado

en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7924

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 21 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juan Ignacio Batllé Molina, con N.I.F 16.555.146 E y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Em bargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 724,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avda. Pío XII, 13-7º-C, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7925

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juan Ignacio Batlle Molina, con N.I.F 16.555.146 E y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Em bargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 622,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avda. Pío XII, 13-7º-C, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7926

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación

a mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Cristaleria Riojana, S. A., con N.I.F A-26.002.741 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Em bargo dictada con fecha 8 de Junio de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 20.488,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Bando Santander, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en C/. Lardero, 17-Bajo-1., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7927

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 20 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Construcciones del Aluminio Soto, con N.I.F 26.014.456 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 26.508,- pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad B.N.P. España, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en C/. Entrena, 11., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7928

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 15 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Seler, S. A., con N.I.F A-26.101.022 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 8 de Junio de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 1.260,-

pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Urquijo, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Plaza del Mercado, 27-4º., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7929

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Manuel Antonio Castizo Quesada, con N.I.F 28.698.962 E y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Em bargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 7.614,pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja Postal de Ahorros.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Rey Pastor, 33-1º-Izda., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho dias siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletin Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiendole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendra por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldia, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente dia habil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletin Oficial de la Rioja, advirtiendole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el articulo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldia de esta Ciudad y en el Boletin Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el articulo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7930

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Emunfa, S. A., con N.I.F A-28.882.942 y desconociendose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 8 de Junio de 1.993 y articulos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 21.003,pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avenida de Burgos, 22-8º-B MADRID., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y articulo 103 del Reglamento General de

Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7931

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 8 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Ramón Magariños Duro, con N.I.F 35.968.136 T y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 8 de Octubre de 1.990 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 1.200.pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Central-Hispanoamericano.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Gran Vía Juan Carlos I, nº 67-Esc. B-8º-Ctro., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7932

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 3 de Agosto de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Francisco Antón Jarque, con N.I.F 38.629.442 E y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 7.614.pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Senda de los Lirios, 67-1º-dcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice

la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7923

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Juan Gómez Galobardes, con N.I.F 39.299.549 R y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 8 de Junio de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 9.000.pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de Zaragoza Aragón y Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avda. de Burgos, 59-2º-dcha., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicacion en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7924

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudacion a mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitandose por esta unidad de Recaudacion Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Rafael José Sanz Company, con N.I.F 50.306.069 D y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudacion declaro embargado el importe de 30.306.pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Hipotecario de España.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Avda. República Argentina, 31-2º-D., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relacion con los deberes de informacion, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudacion, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudacion de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicacion de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantacion del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposicion ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicacion del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposicion de recurso no suspendera el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacion.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7925

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 18 de Junio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Rafael González Utero, con N.I.F 71.236.321 P y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 10.408, pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Caja de Ahorros de la Rioja.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Luis Briñas, 19-7º-drcha. Bilbao (VIZCAYA)., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7926

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 13 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. María Teresa Lumbrales del Val, con N.I.F 72.772.985 L y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de Enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 39.848, pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Popular Español, S.A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Doce Ligero de Artillería, 13-1º-Ctro., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Notificación diligencia embargo y requerimiento

III.C.7927

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado con fecha 8 de Julio de 1.993 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra D. Pedro Agustín Bayona Hernández, con N.I.F 73.072.789 H y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art.131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada con fecha 30 de enero de 1.993 y artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargado el importe de 6.000, pesetas del saldo de las cuentas bancarias de las que es titular el citado deudor en la Entidad Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.”

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el deudor, en el domicilio que figura en los archivos municipales sito en Sangenis, 30-2º. Zaragoza., por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de esta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Recursos: De Reposición ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablon de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño a treinta de agosto de 1.993.— El Recaudador.

Expediente Administrativo de Apremio

III.C.7928

D.Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber que en el expediente administrativo de apremio que se tramita contra D. Prudencio Barroso González, con D.N.I. num. 8.807.982 V se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

En la Ciudad de Logroño, a 6 de Agosto de 1.993 tramitándose por esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. Prudencio Barroso González con NIF numero 8.807.982 V y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, declaro embargados los vehículos que se expresan, propiedad del deudor citado, según consta en la Jefatura Provincial de Trafico de la Rioja, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

Vehículo matrícula: LO-7933-G, Marca CITROEN, Modelo CX 25.

Los vehículos descritos quedaran afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente para con el Ayuntamiento de Logroño, por un importe de 7.312,pts. de principal, 1.462,pts. de recargo de apremio y 25.000,pts. de intereses y costas presupuestadas en junto 33.774, pesetas.

Los debitos corresponden a los siguientes conceptos: Licencia Fiscal Comercial e Industrial.

De conformidad con lo establecido en el Art. 134.4 del Reglamento General de Recaudación, se requiere al deudor para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, ponga a disposición de esta unidad de Recaudación los vehículos reseñados con su documentación y llaves.

Y desconociéndose el paradero actual del deudor, se hace publico el presente Edicto para conocimiento tanto de dicho deudor, como de su conyuge, y a los efectos de su notificación reglamentaria, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y la documentación de los vehículos referenciados en el plazo indicado se ordenara a las autoridades que tiene a su cargo la vigilancia de la circulación, se proceda a la captura, deposito y precinto en el lugar donde sean habidos, para que acto seguido se pongan a disposición de esta Recaudación.

Recursos: Contra esta diligencia, pueden presentar recurso de reposición, ante la Alcaldía, previo al Contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente diligencia en el Boletín Oficial de la Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación. Logroño a treinta de Agosto de 1.993.— El Recaudador.

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio Municipal de suministro domiciliado de agua potable

III.C.7960

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Logroño en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1993 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Suministro Domiciliario de Agua Potable a la ciudad de Logroño, la cual fue sometida a exposición pública por plazo de 15 días mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos y publicado en el BOR n.º 45 de 15 de abril de 1993, de conformidad con lo previsto en los arts. 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Habiéndose presentado en el plazo habilitado al efecto alegaciones de la Asociación Ecologista ERA y del COAR, así como observaciones, fuera de plazo, de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria del día 31 de julio de 1993, resolvió dichas alegaciones, aprobando definitivamente dicha Ordenanza, cuyo texto íntegro, con las modificaciones introducidas, a continuación se inserta.

Logroño, 9 de agosto de 1993.— El Alcalde.

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para el ejercicio de la inmensa mayoría de las actividades económicas. Asimismo, constituye un recurso unitario, renovable a través del ciclo hidrológico. Se trata de un bien que precisa de disponibilidad en cantidad y calidad precisa, en función de la planificación económica, de acuerdo con las previsiones de la ordenación territorial y en la forma que la propia dinámica social demanda.

La armonización de todas estas necesidades, no siempre coincidentes, precisan de instrumentos jurídicos que homogeneicen el proceso.

En el marco territorial del término municipal de Logroño, la presente Ordenanza trata de responder a esa necesaria regulación jurídica que garantice el acceso al bien hídrico de todos, en condiciones cuantitativas y cualitativas óptimas, sin olvidar que teleológicamente el objetivo es la conservación de los recursos hidráulicos como un bien acreditadamente escaso.

CAPITULO I: NORMAS GENERALES

Art.1 OBJETO

La presente Ordenanza tiene por objeto regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Logroño o, en su caso, la Entidad que asuma la gestión del Servicio de Suministro Domiciliario de Agua Potable y los abonados del mismo, determinando los derechos y obligaciones básicas de cada una de las partes.

Art.2 AMBITO DE APLICACION

La presente regulación será de obligatorio cumplimiento en:

a) La actual red municipal de abastecimiento de agua potable, entendiéndose por tal, toda aquella cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Logroño.

b) Toda ampliación de la red municipal existente bien sea de nueva planta o mediante asunción de nuevas responsabilidades.

Art.3 NORMAS GENERALES

El suministro domiciliario de agua potable se ajustará a cuanto establece la presente Ordenanza, a las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, y normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En materia Tributaria y de Recaudación, los servicios se regirán por lo establecido en la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ordenanzas Fiscales Municipales y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Art.4 NORMAS COMPLEMENTARIAS

El Ayuntamiento podrá aprobar cuantas disposiciones resulten necesarias para la gestión de estos servicios, las cuales tendrán carácter complementario o de desarrollo de esta Ordenanza.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Ordenanza, los dispositivos de suministro domiciliario de agua, las acometidas a dicha red y, en general, las instalaciones para esta finalidad se ajustarán a las normas del Plan General de Ordenación Urbana y Ordenanzas de Planeamiento que lo desarrollen así como las específicas que regulen las condiciones sanitarias de los mismos.

Art.5 ABONADO

A los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por Abonado el titular de cualesquiera derecho real sobre la finca, local o industria, o su representante, que tenga contratado el suministro del agua potable.

Art. 6 ENTIDAD SUMINISTRADORA

A los efectos de la presente Ordenanza, se entenderá por Entidad Suministradora al Ayuntamiento de Logroño o Ente Gestor del Servicio.

CAPITULO II: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA Y DE LOS ABONADOS

Art.7 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA
Con independencia de aquellas situaciones que sean objeto de una

regulación especial en esta Ordenanza, la Entidad Suministradora, tendrá las siguientes obligaciones:

1.— De tipo General: Obligatoriedad, con los recursos e instalaciones puestos a su alcance, así como con los que sea necesario arbitrar en un futuro, a situar agua potable en los puntos de toma de los Abonados, con arreglo a las condiciones que se fijan en la presente y restantes Ordenanzas establecidas por el Ayuntamiento.

La obligación de prestación de los servicios a que hace referencia el párrafo anterior se entenderá condicionada y sometida a los plazos que se fijan en los planes de inversiones del Ayuntamiento para la ejecución y desarrollo de infraestructuras e instalaciones.

2.— Obligación de Suministro: Conceder suministro de agua para el consumo doméstico a todas las personas o entidades que lo soliciten para efectuarlo en edificios, locales o recintos situados dentro del área urbana, siempre que éstos reúnan, además de los requisitos establecidos por las disposiciones reglamentarias aprobadas por el Ayuntamiento, las condiciones exigidas por la legislación vigente.

La concesión de suministros de carácter industrial, comercial, de ornato o recreo, estará supeditada a las posibilidades de dotación de agua con que cuente en cada momento la Entidad Suministradora.

3.— Prioridad de suministro: Tienen prioridad del suministro el uso doméstico. Una vez cubierto dicho abastecimiento el agua sobrante se destinará a otras necesidades. El Ayuntamiento o Ente Gestor del Servicio no está obligado a la concesión de suministro de agua destinado para usos agrícolas.

4.— Potabilidad del agua: Garantizará la potabilidad del agua, con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, hasta el inicio de la instalación interior del inmueble.

5.— Conservación de las instalaciones: Mantendrá y conservará a su cargo, las redes e instalaciones necesarias para el abastecimiento, así como las acometidas hasta la línea de edificación.

6.— Regularidad en la prestación de los servicios: Tendrá obligación de mantener la regularidad en el suministro de agua, salvo en circunstancias excepcionales ocasionadas por catástrofes naturales, sabotajes, conflictos bélicos y en los supuestos recogidos en esta Ordenanza.

7.— Avisos de interrupción del Servicio: La Entidad Suministradora está obligada a dar aviso a los Abonados, por el procedimiento que se estime más oportuno y siempre que ello sea posible, de cualquier interrupción o alteración que se produzca en la prestación del mismo.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y la obligación genérica de permanencia en la prestación del suministro, podrá interrumpirlo o reducirlo transitoriamente, sin previo aviso ni responsabilidad alguna por su parte, cuando a su juicio así lo aconseje o exija el interés general o bien por causa de fuerza mayor ajena a su voluntad.

Los cortes de agua por tareas ineludibles de conservación y mantenimiento no darán lugar, en ningún caso, a indemnización. La Entidad Suministradora dará publicidad de las medidas adoptadas mediante el procedimiento más adecuado para el general conocimiento de los afectados.

Los Abonados que por la naturaleza del uso que den al agua no puedan prescindir del consumo durante los periodos de interrupción forzosa del servicio a que se hace referencia en los apartados anteriores, deberán adoptar las medidas necesarias en previsión de dichas contingencias.

Art.8 DERECHOS DE LA ENTIDAD SUMINISTRADORA

Sin perjuicio de aquellos otros que en relación con situaciones específicas puedan derivarse, la Entidad Suministradora, con carácter general, tendrá los siguientes derechos:

1.— Inspección de instalaciones interiores: Sin perjuicio de las competencias que la legislación vigente confiere a los distintos Organos de la Administración, le asiste el derecho a inspeccionar y revisar las instalaciones interiores del suministro que, por cualquier causa, se encuentren o puedan encontrarse en servicio o uso.

2.— Cobros por facturación: Percibirá en sus oficinas o locales destinados al efecto, el importe de las facturaciones o cargos que, reglamentariamente, formule al abonado. Dicho abono podrá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

Art.9 OBLIGACIONES DEL ABONADO

Con independencia de aquellas situaciones que sean objeto de una regulación especial en esta Ordenanza, de las que puedan derivarse obligaciones específicas para un abonado, éstos tendrán, con carácter general, las obligaciones siguientes:

1.— Pago de recibos y facturas: Pagar los cargos que se le formulen con arreglo a los precios que tenga aprobados en todo momento la Entidad Suministradora, así como aquellos otros derivados de los servicios específicos que se regulan en el artículo 59 de esta Ordenanza.

En cuanto a los consumos de agua, esta obligatoriedad de pago se considerará extensiva a los casos en que los mismos se hayan originado por fuga, avería o defecto de construcción o conservación de las instalaciones interiores.

2.— Conservación de instalaciones: Sin perjuicio de cuanto al efecto establecen las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, todo abonado deberá utilizar de forma correcta las instalaciones a su servicio, adoptando las medidas necesarias para conservarlas en la forma más adecuada, evitando el retorno a la red de posibles aguas contaminantes, manteniendo intactos los recintos que garantizan la no manipulación del contador e instalaciones de acometida, en su caso, así como las condiciones idóneas para la toma de lecturas del mismo.

3.— Facilidades para las instalaciones e inspecciones: Todo peticionario de un suministro, está obligado a facilitar a la Entidad Suministradora la colocación de los elementos precisos en la propiedad objeto del suministro, así como a permitir la entrada a aquélla al personal autorizado por dicha Entidad, que así lo acredite, a fin de que pueda efectuar cuantas comprobaciones estén relacionadas con el suministro.

Igualmente, está obligado a ceder a la Entidad Suministradora el uso de los locales, recintos o arquetas necesarios para la instalación de los equipos de medida y elementos auxiliares adecuados en cada caso.

4.— Derivaciones a terceros: Los abonados no podrán, bajo ningún concepto, ceder gratuita o remuneradamente agua a terceros, ya sea con carácter permanente o temporal, siendo responsables de toda infracción que se produzca en el suministro, bien por sí o por cualquier otra persona que de él dependa.

5.— Uso y alcance de los suministros: Los abonados están obligados a utilizar el agua suministrada en la forma y para los usos contratados.

Asimismo, están obligados a solicitar del Ayuntamiento o Ente Gestor del Servicio la autorización pertinente para cualquier modificación en sus instalaciones que implique un aumento en los caudales contratados de suministro, o modificación en el número de los receptores.

6.— Notificación de baja: El abonado que desee causar baja en el suministro estará obligado a ponerla en conocimiento de la Entidad Suministradora, indicando, en todo caso, la fecha en que debe cesar el mismo.

7.— Recuperación de caudales: Aquellos abonados que en sus instalaciones dispongan de piscinas, equipos de refrigeración o instalaciones frigoríficas que utilicen el agua como medio portador de energía térmica, deberán equipar dichas instalaciones con equipos de reciclaje, según se prescribe en la Norma Básica para Instalaciones Interiores.

8.— Independencia de instalaciones: Cuando en una misma finca exista junto al agua de distribución pública, agua de otra procedencia, el abonado vendrá obligado a establecer redes e instalaciones interiores por donde circulen o se almacenen independientemente las aguas, sin que exista posibilidad de que se mezclen las de una y otra procedencia.

9.— Limitación consumos innecesarios: Los abonados deberán hacer uso del agua para los consumos habituales, evitando usos superfluos e innecesarios, teniendo en cuenta que dicho medio es un recurso escaso.

Art.10 DERECHOS DE LOS ABONADOS

Sin perjuicio de aquellos otros que en relación con situaciones específicas puedan derivarse para los abonados, éstos, con carácter general, tendrán los siguientes derechos:

1.— Potabilidad del agua: A recibir en sus instalaciones agua que reúna los requisitos de potabilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

2.— Servicio permanente: A la disposición permanente del suministro de agua potable, con arreglo a las condiciones que se señalen en su contrato de suministro, sin otras limitaciones que las establecidas en la presente Ordenanza y demás disposiciones aplicables.

3.— Facturación: A que los servicios que reciba se le facturen por los conceptos, periodos y cuantías vigentes en cada momento.

4.— Periodicidad de lectura: A que se le tome por el Servicio la lectura al equipo de medida que controle el suministro, con una cadencia no superior a seis meses.

5.— Contrato: A que se le formalice, por escrito, un contrato, en el que se estipulen las condiciones básicas del suministro.

6.— Ejecución de instalaciones interiores: Podrán elegir libremente el instalador autorizado que ejecute las instalaciones interiores, así como el proveedor del material, quienes deberán ajustarse a las prescripciones técnicas reglamentariamente exigibles, excepto las relativas a instalación, manipulación y sustitución de los aparatos de medida.

7.— Reclamaciones: A formular reclamación contra la actuación de la Entidad Suministradora o sus empleados, mediante los procedimientos legalmente establecidos.

8.— Información: A consultar todas las cuestiones derivadas de la prestación y funcionamiento del servicio en relación a su suministro; así como a recibir contestación de las consultas formuladas por este procedimiento. Igualmente, tendrá derecho, si así es solicitado, a que se le informe de la Normativa vigente de aplicación.

Art.11 ACTUACIONES PROHIBIDAS

El Abonado, bajo su exclusiva responsabilidad, no podrá realizar las siguientes actuaciones:

a) Modificar los accesos o ubicación del equipo de medida, sin autorización de la Entidad Suministradora.

b) Manipular las instalaciones del suministro o los aparatos de medida aun cuando fueran propiedad del abonado.

c) Realizar consumos de agua sin ser controlados por un equipo de medida.

d) Romper o alterar los recintos del equipo de medida.

e) Acometer a la red de suministro de agua de Logroño otras fuentes de alimentación de aguas, aun cuando estas fueran potables.

f) Utilizar el agua para fines distintos de los contratados. Especialmente realizar consumos en la red de incendios para otro fin distinto de éste.

CAPITULO III: INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA

Art.12 CONDICIONES GENERALES

Las instalaciones interiores para el suministro de agua serán ejecutadas

por un Instalador Autorizado por la Consejería competente en materia de Industria y se ajustarán a cuanto al efecto prescriben las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, o en su caso la normativa de Incendios.

La conservación y mantenimiento de estas instalaciones, serán por cuenta y a cargo del titular o titulares del suministro existentes en cada momento.

Art.13 AUTORIZACION Y PUESTA EN SERVICIO

Para la concesión del suministro de agua será necesario que la instalación interior del inmueble, vivienda o local de que se trate esté adaptada a las normas vigentes en cada momento para la misma, dictadas por las autoridades competentes sobre la materia, siendo obligatorio que el peticionario del suministro presente el correspondiente Boletín del Instalador, o en su caso, documento que lo sustituya.

Art.14 INSPECCION INSTALACIONES INTERIORES

La Entidad Suministradora, a través de personal autorizado, podrá inspeccionar la instalación interior de las fincas que cuenten con suministro. Si dicha instalación no reuniera las condiciones técnicas reglamentarias pondrá en conocimiento del Abonado las anomalías observadas para que proceda a su corrección en el plazo que se fije. Transcurrido dicho plazo, si permanece la situación antirreglamentaria, se pondrá en conocimiento del Organismo Autónomo competente en Materia de Industria, debiendo corregir el abonado los defectos que éste le señale en el plazo ordenado. La Entidad Suministradora no concederá ningún suministro hasta que desaparezca la situación irregular.

CAPITULO IV: ACOMETIDAS DE AGUA

Art.15 CONCESION

La concesión de acometida para suministro de agua potable, corresponde a la Entidad Suministradora quien, en todos aquellos casos en los que concurren las condiciones y circunstancias que se establecen en esta Ordenanza, estará obligado a otorgarla con arreglo a las normas del mismo.

Serán dimensionadas por dicha Entidad, a la vista de la declaración de consumos o necesidades que formule el solicitante, con lo establecido en las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, en base al uso del inmueble a abastecer y de las disponibilidades del abastecimiento.

Art.16 CONDICIONES DE LA CONCESION

La concesión para una acometida de suministro de agua estará supeditada a que se cumplan las condiciones de abastecimiento, que se establecen seguidamente:

1.— Que el inmueble a abastecer esté situado en el área de cobertura del abastecimiento, previsto por la normativa urbanística vigente.

2.— Que el inmueble que se pretende abastecer cuente con instalaciones interiores disponible y adecuadas a las normas vigentes.

3.— Que el inmueble a abastecer disponga del correspondiente Permiso de Vertido.

4.— Para usos industriales, la capacidad de la conducción que ha de abastecer la industria sea, como mínimo, el cuádruplo de la que en igualdad de régimen hidráulico corresponda a la acometida a derivar.

Art.17 TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

1.— Para solicitar la acometida de agua potable a una finca urbana o bien modificar la existente, el peticionario deberá presentar una solicitud de suministro en el impreso que a tal efecto, proporcionará la Entidad Suministradora, responsabilizándose de la veracidad de los datos consignados en la misma.

2.— A la mencionada solicitud, además del documento que acredite al solicitante como promotor, propietario o arrendatario del inmueble, deberá acompañar la siguiente documentación:

a) Licencia Municipal o informe favorable del Ayuntamiento, para el tipo de acometida solicitada:

— Licencia de obras para acometida de obra.

— Licencia de 1ª ocupación para acometida definitiva en viviendas.

— Licencia de actividad para acometida definitiva en industria y/o locales comerciales.

b) Plano de Situación.

c) Relación de las necesidades de caudal previstas según la reglamentación vigente para la finca a abastecer, tanto para consumo, como para incendio.

Para esto la Entidad Suministradora, podrá exigir, la elaboración de una Memoria, suscrita por técnico competente.

d) Alta en el suministro de agua potable para el uso a que se destine.

e) Boletín del Instalador tramitado por el organismo competente.

Art.18 OBJETO DE LA CONCESION

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua potable se harán para cada abonado o grupo de abonados que físicamente constituya una unidad independiente de edificación.

A efectos de aplicación de lo reglamentado, se considera unidad independiente de edificación al conjunto de viviendas y/o locales con portal común de entrada y hueco común de escalera, así como los edificios comerciales e industriales que pertenezcan a una única persona física o jurídica, y en los que se desarrolle una única actividad industrial o comercial, situados dentro de una misma parcela.

Excepcionalmente, podrá otorgarse acometida conjunta para más de un portal cuando perteneciendo al mismo inmueble o parcela dispongan de servicios comunes.

recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a su conyuge D^a QUITERIA MORENO PEREZ, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 1 de Septiembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A.662

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 117.024 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. CARLOS DE SANTIAGO CRISTOBAL, se ha dictado con fecha 01 de Junio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 01 de Junio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. CARLOS DE SANTIAGO CRISTOBAL, por débitos correspondientes a los conceptos de B.I.URBANOS y L.F.INDUSTRIAL, de los ejercicios 1989,90,91 y 92 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 247.898.- pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 5 de Mayo de 1992, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.— Urbana; Vivienda en primera planta alta, de tipo B, con entrada por la puerta de la izquierda de las dos existentes a la derecha según se sube por la escalera del edificio en construcción, en calle Bretón de los Herreros y Plaza Carrero Blanco de esta Ciudad sin número. En la superficie útil de setenta y nueve metros noventa y seis decímetros y construida, incluida participación proporcional en elementos comunes de cien metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo y tres pequeños balcones a la Plaza Carrero Blanco, una de ellas esquina a Bretón de los Herreros. Linda Norte, vivienda tipo A de la misma planta, rellano y vivienda de tipo C; Sur, calle Bretón de los Herreros; Este, Plaza Carrero Blanco y vivienda tipo C; y Oeste, vivienda de tipo A y rellano. Su cuota es de cinco enteros cuarenta y tres centésimas por ciento. Inscrita con el número 26.940, al folio 56, del tomo 483, libro 296 de Calahorra.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. CARLOS DE SANTIAGO CRISTOBAL con domicilio en Pz. Libertad 5 de Calahorra (La Rioja), habiendo sido hecha excusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. CARLOS DE SANTIAGO CRISTOBAL y a su cnyuge D^a M^a. PILAR GAINZA MARTIN, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 1 de Septiembre de 1993.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de sanción

III.C.7955

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n^o 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma,

en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 6 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 4202 TITULAR: ABREGO MARTINEZ, MARIA PIEDAD DOMICILIO: GRAN VIA, 46-2^o DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-5354-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4302 TITULAR: AGOST MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 6-6^o C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-3455-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4636 TITULAR: AGREDA GARCIA, MARIA JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 38-8^o LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-9288-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

Los locales que estén situados en las plantas inferiores de la unidad independiente de edificación, aun cuando no tuvieran acceso común, deberán abastecerse de la correspondiente batería general de contadores del inmueble.

La duplicidad de acometidas para cada unidad independiente de edificación o parcela independiente anteriormente definida, se concederá únicamente en casos excepcionales que así sean consideradas previo informe técnico de la Entidad Suministradora.

Art.19 REALIZACION DE ACOMETIDAS

El personal de la Entidad Suministradora tendrá la facultad de ejecutar directamente la acometida o encargar su ejecución a un Instalador Autorizado.

Las obras de apertura y cierre de zanjas en vía pública o propiedad privada, así como de rozas y perforaciones de muros y pavimentos para el tendido de la acometida, serán efectuados por el Abonado y bajo su exclusiva responsabilidad. En su ejecución, atenderá las indicaciones que le formule el Ayuntamiento y que resulten precisas para la realización de la acometida, así como, en su caso, para la rotura de la calle debiendo proveerse de la oportuna licencia municipal.

Art.20 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

La conservación, mantenimiento y reparación de la acometida domiciliaria, se efectuará por personal de la Entidad Suministradora o autorizada por ésta, no pudiendo el abonado cambiarla o modificarla, sin autorización expresa del Ayuntamiento o Ente Gestor.

Si la acometida sufriera desperfectos entre la línea de edificación y la llave de paso del edificio, la obra civil necesaria para su reparación deberá ejecutarse por la propiedad afectada previa indicación del personal del Servicio de Aguas.

CAPITULO V: CONTROL DE CONSUMOS

Art.21 EQUIPOS DE MEDIDA

Sin perjuicio de lo establecido para cada caso por Las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, la medición de los consumos que han de servir de base para la facturación del suministro se realizará por contador.

Como norma general, para los inmuebles de nueva construcción o reforma de los existentes, a partir de la entrada en vigor de este Reglamento, la medición de consumos se efectuará mediante:

a) Contador único:

1) Cuando en el inmueble o finca sólo exista una vivienda, industria, local, actividad de cualquier tipo, etc., en suministros provisionales para obra y en los polígonos en proceso de ejecución de obras en tanto no sean recibidas sus redes de distribución interior.

2) Contador proporcional para redes de incendios.

b) Contadores divisionarios: Para edificios con más de una vivienda, local, oficina o actividad, será obligatorio instalar un aparato de medida para cada una de ellas. Los servicios comunes de viviendas, oficinas u otros usos, entendiéndose por éstos a agua caliente o calefacción centralizada, piscinas, jardines comunes, etc., dispondrán de contador común único.

Si la Comunidad de Propietarios lo solicita, podrá medirse y facturarse conjuntamente el agua de uso doméstico de todo el inmueble en cuyo caso delante de los contadores divisionarios se instalará puente para contador general de uso doméstico.

En cualquier caso, la Entidad Suministradora, podrá instalar un contador totalizador. Los registros de este contador no surtirán efecto alguno sobre la facturación, sirviendo de base para detección de una posible anomalía en la instalación interior, que será comunicada al usuario o usuarios de la misma, quienes estarán obligados a subsanar los defectos existentes en el plazo que se establece en el artículo 38, apartado k).

El sistema de control de consumos para los inmuebles situados en calles de carácter privado se regirán por la normativa específica que se establezca por el Ayuntamiento o Ente Gestor.

La fijación del calibre y demás características del contador o contadores, cualquiera que sea el sistema de instalación seguido, será facultad de la Entidad Suministradora, que lo realizará a la vista de la declaración de consumo que formule el abonado en su solicitud de suministro, y de conformidad con lo establecido en Las Normas Básicas para las Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

Art.22 INSTALACION Y UBICACION DE CONTADORES

a) Contador único El contador único se instalará y ubicará según se especifica en el artículo 23.

b) Batería de contadores divisionarios Los contadores divisionarios podrán instalarse y ubicarse centralizados o descentralizados.

1) Los contadores centralizados se agruparán todos ellos en un único cuarto o armario de contadores para el conjunto de suministros abastecidos por acometida común. Las características quedan definidas en el artículo 24.

2) Los contadores divisionarios descentralizados constarán de armario en planta baja, montantes generales y armarios en planta. Las características quedan definidas en el artículo 25.

Art.23 CONTADOR UNICO

Se instalará junto con sus llaves de protección, maniobra y válvula de retención situada después de ésta, en un armario homologado por la Entidad Suministradora, exclusivamente destinado a este fin, con acceso directo desde el portal de entrada, o bien, empotrado en el muro de fachada o cerramiento de la propiedad que se pretende abastecer y, en cualquier caso, con acceso directo desde la vía pública.

El armario o la cámara de alojamiento del contador, estará perfectamente impermeabilizado y dispondrá de desagüe directo al alcantarillado, capaz de evacuar el caudal máximo de agua que aporte la acometida en la que se instale. Así mismo, estarán dotados de una puerta y cerradura homologadas por la Entidad Suministradora.

El contador proporcional para red de incendios permitirá un paso total a través de él, con un diámetro interior igual o superior al de la red de incendios a abastecer, para evitar las pérdidas de carga propias de cualquier contador para agua de consumo. Su instalación tendrá como finalidad comprobar que las redes de incendio se utilizan para este fin, por lo que los posibles consumos detectados en él deberán justificarse cuando se produzcan.

Para instalar estos contadores se colocarán llaves de corte delante y detrás de él, de paso total y sin válvula de retención.

En las instalaciones interiores que deriven del contador proporcional podrán conectarse exclusivamente elementos para la protección contra incendios.

Las dimensiones del armario permitirán en todo caso poder leer correctamente así como realizar los trabajos de montaje, desmontaje y reparación de los elementos allí ubicados.

Art.24 CONTADORES DIVISIONARIOS CENTRALIZADOS

Los contadores divisionarios centralizados se instalarán en batería de contadores, partiendo de cada uno de los puentes de contador, líneas independientes para cada abonado individual, servicios comunes del edificio, etc.

La batería para centralización de contadores responderá a tipos y modelos oficialmente aprobados y homologados por el Ministerio de Industria, o en su caso, autorizados por el Organismo Competente del Gobierno de I.a Rioja.

En el origen de cada montante y en el punto de conexión del mismo con la batería de contadores divisionarios, se instalará una válvula de retención, que impida retornos de agua a la red de distribución.

La ubicación de las baterías de contadores divisionarios podrá hacerse en locales o armarios de contador, exclusivamente destinados a este fin, emplazados en planta baja del inmueble, en zona de uso común, con acceso directo desde la calle o portal de entrada y con puerta y cerradura homologada por el Ayuntamiento o Ente Gestor.

Los locales tendrán una altura mínima de 2 m. y sus dimensiones en planta serán tales que permitan un espacio libre a cada lado de la batería de 0,40 m. y otro de 1,20 m. delante de la batería, una vez instalados sus contadores y llaves de maniobra.

La puerta de acceso tendrá unas dimensiones mínimas de 0,70 m. por 1,80 m., abrirá hacia el exterior del local y estará construida con materiales inalterables por la humedad.

En el caso de que la batería de contadores se aloje en armarios, las dimensiones de éstos serán tales que permitan un espacio libre a cada lado de la batería o baterías de 0,40 m. y otro de 0,20 m. entre la cara interior de la puerta y los elementos más próximos a ella.

Cumplirán igualmente las restantes condiciones que se exigen a los locales, si bien, los armarios tendrán unas puertas con dimensiones tales que, una vez abiertas, presenten un hueco que abarque la totalidad de las baterías y sus elementos de medición y maniobra.

Los armarios estarán situados de tal forma que ante ellos y en toda su longitud exista un espacio libre de un metro.

Tanto los locales como armarios dispondrán de un sumidero, con capacidad de desagüe equivalente al caudal máximo que pueda aportar cualquiera de las conducciones derivadas de la batería, en caso de salida libre de agua.

Estarán dotados de iluminación artificial que asegure un mínimo de 100 lux en un plano situado a un metro del suelo. En lugar destacado y de forma visible, se instalará un cuadro o esquema en que, de forma indeleble, queden debidamente señalizados los distintos montantes y salidas de batería y su correspondencia con viviendas y/o locales.

Ningún contador podrá situarse a menos de 80 cm. del suelo ni a una altura superior a 130 cm.

Art.25 CONTADORES DIVISIONARIOS DESCENTRALIZADOS

Las características fundamentales que definen la instalación interior de un edificio con este sistema de medición de consumos son las siguientes:

1.— Acometida general desde la red de distribución con conducto único y sin derivaciones hasta el cuarto o armario de contadores general del edificio.

2.— Cuarto o armario general de contadores del inmueble situado en planta baja.

3.— Conducto general del edificio, normalmente por el hueco de escalera, por donde se ubican los montantes generales de agua para viviendas, oficinas, etc.

4.— Armarios de contadores divisionarios por planta, normalmente ubicados en los descansillos o rellanos de escalera.

Cuarto o armario general

Las características del mismo en cuanto a ubicación, dimensiones, acceso, etc. serán las definidas en el Art.24 para contadores divisionarios centralizados.

En él quedará ubicado el contador general de incendios si fuese necesario, contadores independientes para cada local destinado a uso no doméstico, contador de consumo de garajes, contador general para usos comunitarios y puente para colocación de contador general de uso doméstico del edificio. Así mismo, quedará el espacio suficiente para la futura ubicación de los

elementos de lectura a distancia por sistema electrónico.

Conducto general para instalaciones

En edificio de varias plantas y en zona de uso común, normalmente en el hueco de escalera, se dejará previsto en la obra un espacio por donde puedan ubicarse los montantes generales de agua potable, permitiendo el uso conjunto para conductos generales de calefacción y agua caliente sanitaria.

Conjuntamente con el montante general para agua de uso doméstico, se instalará un conducto de PVC de 50 mm., con su correspondiente guía metálica interior, para permitir la instalación dentro de él, del cableado eléctrico de transmisión electrónica de lecturas. Este conducto unirá todos los armarios de contadores en plantas con el cuarto de contadores general.

Armario de contadores divisionarios en descansillo o rellano de escalera

En cada planta del edificio existirá un armario para ubicación de los contadores divisionarios de cada unidad independiente que se construya (vivienda, local, oficina, etc.).

Este armario unido, superior e inferiormente, con el conducto de instalaciones, tendrá frontalmente una anchura mínima libre de 60 cm., con fondo suficiente para permitir la ubicación en su interior de los servicios que se instalen.

Previamente a la colocación de las conducciones deberá estar enfoscado y lucido.

La puerta de acceso deberá tener cerradura homologada y con altura y anchura suficiente para que una vez abierta deje acceso libre a los contadores y elementos de maniobra.

La altura de los contadores de agua de consumo estará comprendida entre 80 cm. y 130 cm. desde el pavimento exterior donde se sitúe.

Cada derivación realizada desde el montante general, tendrá una llave de corte junto al montante, puente de contador y válvula de retención después de éste.

Deberán quedar perfectamente señalizadas cada una de las derivaciones con indicación del punto suministrado.

Existirá una derivación por armario en el tubo para instalación eléctrica de lectura electrónica, con la guía metálica pasada hasta el superior e inferior.

Se deberá garantizar un punto de desagüe con capacidad equivalente al caudal máximo que pueda aportar cualquiera de las conducciones en caso de salida libre de agua.

En ningún caso, las posibles instalaciones de calefacción y agua caliente ubicadas en el conducto y armarios interferirán con las de agua fría.

Art.26 PROPIEDAD DEL CONTADOR

A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, todos los contadores o aparatos que se instalen para medir o controlar los consumos de agua de cada abonado, serán propiedad de la Entidad Suministradora, quien efectuará su instalación, mantenimiento y sustitución.

Art.27 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y SUSTITUCION

La instalación, retirada y mantenimiento de los equipos de medida será de la exclusiva competencia del personal de la Entidad o de los instaladores autorizados que ella designe, prohibiéndose terminantemente a otras personas hacer cualquier operación en ellos.

Asimismo, queda prohibida la alteración de los precintos que como garantía de su funcionamiento llevan colocados por los fabricantes, o los que coloque el personal de la Entidad Suministradora al proceder a su instalación o reparación.

Si por causa accidental se rompiera alguno de los precintos, se pasará aviso al Ayuntamiento o Ente Gestor del Servicio en el plazo de veinticuatro horas.

Art.28 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS APARATOS DE MEDIDA

Las características técnicas de los aparatos de medida, adecuadas a la norma comunitaria, serán las siguientes:

a) Errores máximos tolerados:

El error máximo tolerado en la zona inferior comprendida entre "Q" mínimo incluido y "Qt" excluido será de + 5 % El error máximo tolerado en la zona superior comprendida entre el "Qt" y "Q" máximo ambos incluidos será de + 2 %

b) Clase de contadores:

Los contadores nuevos a instalar deberán estar homologados por el Ministerio de Industria, cumplir las características técnicas de las clases B o C de las Comunidades Europeas y ser del tipo aprobado por la Entidad Suministradora.

c) Definiciones y Terminología:

1.— Caudal máximo, "Qmáx": Es el caudal máximo al que el contador debe poder funcionar sin deterioro, durante períodos de tiempo limitados, sin sobrepasar el valor máximo tolerado de pérdida de presión.

2.— Caudal nominal, "Qn": Es la mitad del caudal, "Qmáx", expresado en metros cúbicos por hora, y que sirve para designar el contador.

El contador podrá funcionar a caudal nominal en régimen normal de uso, es decir, de manera intermitente y permanente, sin sobrepasar los errores máximos tolerados.

3.— Caudal mínimo, "Qmin": Es el caudal a partir del cual ningún contador podrá sobrepasar los errores máximos tolerados. Este caudal se fija en función de "Qn".

4.— Amplitud de Carga: La amplitud de carga es la comprendida entre el caudal máximo y el caudal mínimo. Dicha amplitud se divide en dos zonas, llamadas inferior y superior, en las que los errores máximos tolerados son diferentes.

5.— Caudal de Transición, "Qt": Es el caudal que separa las zonas inferior y superior, en la que los errores máximos tolerados son diferentes.

6.— Pérdida de presión: Esta se fijará mediante las pruebas de las Comunidades Europeas para la aprobación de modelo y no habrá de superar en ningún caso 0,25 bares al caudal nominal y 1 bar al caudal máximo.

Art.29 LIQUIDACION POR VERIFICACION

Las pruebas de los equipos de medida se llevarán a efecto siempre que la Entidad Suministradora lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el propio Abonado. Si solicitada una prueba por el Abonado, resultase que el equipo de medida se halla en perfectas condiciones de funcionamiento, los gastos ocasionados por esta prestación serán de cuenta del solicitante, y su tarifa será la de verificación, más los gastos originados por el montaje, desmontaje y, en su caso, transporte al Laboratorio Oficial.

Se entenderá que el equipo de medida se encuentra en perfectas condiciones cuando los errores de medición, de existir, se encuentren dentro de los márgenes autorizados por la normativa vigente.

Cuando de la verificación de un contador se compruebe que funciona con error positivo superior al autorizado, la Entidad Suministradora determinará la cantidad que debe ser reintegrada, teniendo en cuenta los consumos realmente efectuados, según las tarifas vigentes durante los meses que debe retrotraerse la liquidación.

El tiempo a que se refiere el párrafo anterior, será como máximo de los seis últimos meses anteriores a la fecha en que se desmontó el contador para su verificación. En el supuesto que el contador verificado se haya instalado o verificado con posterioridad a los seis meses citados, se establecerá como tiempo estimado el transcurrido entre ambas fechas. Cuando durante el proceso de verificación se comprobase que un aparato ha sido manipulado con fines fraudulentos, el verificador levantará acta a los efectos de cuanto se establece en el artículo 62 de esta Ordenanza.

La verificación se realizará por Laboratorios Oficiales Autorizados.

Art.30 RENOVACION PERIODICA DE CONTADORES

Con independencia de su estado de conservación, ningún contador o aparato de medida podrá permanecer ininterrumpidamente instalado por un espacio de tiempo superior a quince años.

Art.31 DESMONTAJE DE CONTADORES

La conexión y desconexión del contador o aparato de medida siempre será realizada por el personal de la Entidad Suministradora, o autorizado por ésta, quien podrá precintar y desprecintar la instalación del mismo, por motivos derivados de la explotación.

Los contadores o aparatos de medida podrán desmontarse por cualquiera de las siguientes causas:

1.— Por Resolución de la Consejería competente en materia de Industria que corresponda.

2.— Por extinción del contrato de suministro.

3.— Por solicitud de verificación formulada por el abonado.

4.— Por renovación periódica.

5.— Por alteración del régimen de consumos.

En cualquier caso, la Entidad Suministradora deberá comunicar previamente al abonado el cambio del aparato de medida. Así mismo, podrá ésta, por motivos de interés de la explotación, proceder a su sustitución.

Art.32 CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO

La instalación que ha de servir de base para la colocación de los contadores o aparatos de medida, deberá ser realizada por instalador autorizado, por cuenta y a cargo del titular del inmueble, y en lugar que cumpla las condiciones reglamentarias.

Cualquier modificación del emplazamiento del contador o aparato de medida, dentro de recinto o propiedad a cuyo suministro está adscrito, siempre será a cargo de la parte a cuya instancia se haya llevado a cabo aquélla. No obstante, será siempre a cargo del abonado, toda modificación en el emplazamiento del contador ocasionada por cualquiera de los siguientes motivos:

a) Por obras de reformas efectuadas por el abonado con posterioridad a la instalación de contador y que dificulten su lectura, revisión o facilidad de sustitución.

b) Cuando la instalación del contador no responda a las exigencias de esta Ordenanza, y se produzca un cambio en la titularidad del suministro.

c) Cuando varíen las condiciones de accesibilidad o de uso del habitáculo o local donde estuviese instalado el contador y a juicio de los Técnicos de la Entidad Suministradora no se permita una correcta lectura o manipulación en caso de necesidad.

Art.33 ALTERACION DEL REGIMEN DE CONSUMOS

Cuando el Abonado altere su régimen de consumos, o éstos no concuerden con su declaración al solicitar el suministro, y, en consecuencia, el equipo de medida resulte inadecuadamente dimensionado para controlar los consumos de agua realizados dentro de la exactitud exigible, deberá instalarse un nuevo equipo de medida que esté dimensionado de acuerdo con los consumos realmente realizados. Deberá, en este caso, el abonado previo pago de los derechos correspondientes, modificar su régimen contractual.

Se entenderá que se ha alterado el régimen de consumo, o que éstos no concuerdan con la declaración formulada por el abonado al solicitar el suministro, cuando de las comprobaciones técnicas realizadas por personal de la Entidad Suministradora se deduzca que el equipo de medida instalado no se ajusta a los consumos reales, dentro de las características definidas por el fabricante.

Cuando sea necesario sustituir un equipo de medida, el personal de la

Entidad queda autorizado para proceder a su cambio, sin necesidad de cumplimentar ningún otro requisito.

Art.34 MANIPULACION DEL CONTADOR

El abonado o usuario nunca podrá manipular el contador o aparato de medida, ni conectar tomas o hacer derivaciones antes del aparato.

La Entidad Suministradora comunicará al abonado los cambios de contador realizados o que se vayan a realizar, con indicación del tipo de contador instalado y lectura inicial.

CAPITULO VI: CONCESION Y CONTRATACION DEL SUMINISTRO

Art.35 SOLICITUDES DE ABONO AL SERVICIO

Para solicitar el alta en el suministro de agua potable, deberá personarse en la Unidad correspondiente, presentado la siguiente documentación:

Uso doméstico:

— Título de propiedad, arrendamiento u otro Derecho Real sobre el inmueble.

— Cédula de habitabilidad actualizada a nombre del usuario.

— Documento Nacional de Identidad (NIF).

— Entidad Bancaria y número de cuenta donde desea se proceda al cargo de la facturación, así como autorización para el mismo.

— Licencia de Primera Ocupación en Comunidades de Propietarios. Uso no doméstico:

— Título de propiedad, arrendamiento u otro Derecho Real sobre el inmueble.

— Número de Identificación Fiscal.

— Declaración de encontrarse dado de alta del Impuesto sobre Actividades Económicas, en su caso.

— Licencia de 1ª Ocupación y/o funcionamiento de actividad.

— La obtención del correspondiente Permiso de Vertido, excepto en los casos de usuarios industriales asimilados a domésticos.

— Entidad Bancaria y número de cuenta donde desea se proceda al cargo de la facturación, así como autorización para el mismo.

— Si el solicitante es una empresa constructora, como consecuencia de la ejecución de obras:

— Licencia de Obras.

— Número de Identificación Fiscal.

Art.36 CONTRATACION

La contratación del alta en el suministro de agua potable para los fines y en las condiciones previstas en esta Ordenanza, se formalizará mediante el oportuno contrato que será suscrito de una parte, por el representante legal de la Entidad Suministradora, y de otra, por el solicitante o representante legal del mismo.

La facultad de concesión del suministro de agua corresponde a la Entidad Suministradora, con sujeción a las normas reglamentarias vigentes.

Se podrá denegar la contratación del suministro en los siguientes casos:

1.— Cuando la persona o entidad que solicite el suministro se niegue a firmar el contrato extendido de acuerdo con el modelo autorizado y con las disposiciones vigentes sobre contratación del suministro de agua, o cuando no presente la documentación preceptiva o no esté al corriente de pagos.

2.— Cuando en la instalación del peticionario no se hayan cumplido, previa comprobación de los Servicios Técnicos del Ente Suministrador, las prescripciones que con carácter general establece la normativa vigente, así como las especiales de esta Ordenanza.

En este caso, el Servicio Técnico señalará los defectos encontrados al peticionario, para que los corrija, remitiendo, en caso de discrepancia, comunicación de los reparos formulados al Organismo competente de la Comunidad Autónoma de la Rioja para que determine la resolución que considere procedente.

3.— Cuando se compruebe que el peticionario del suministro, ha dejado de satisfacer el importe del suministro de agua anteriormente.

4.— Cuando para el local para el que se solicita el suministro exista otro contrato de suministro anterior vigente.

5.— Cuando los vertidos incumplan las prescripciones de la Ordenanza de Vertidos.

Art.37 DURACION DEL CONTRATO

El contrato de suministro se suscribirá por tiempo indeterminado, salvo estipulación expresa con otro carácter.

Sin embargo, el abonado podrá darlo por terminado en cualquier momento, siempre que comunique esta decisión a la Entidad Suministradora previo desmontaje del contador y precintado de las llaves de paso.

Los suministros para obras, espectáculos temporales en locales móviles, y en general, para actividades esporádicas, se contratarán siempre por tiempo definido que expresamente figurará en el contrato.

Los contratos a tiempo fijo podrán prorrogarse a instancia del titular del suministro, por causa justificada y con expreso consentimiento de la Entidad Suministradora.

Los traslados de domicilios y la ocupación del mismo local por persona distinta de la que suscribió el contrato, así como el cambio de uso de los mismos o de cualesquiera otra condición contractual, requerirá la suscripción de nuevo contrato.

Art.38 CAUSAS DE SUSPENSION DE SUMINISTRO

El suministro de agua podrá, sin perjuicio del ejercicio de las acciones de orden civil o administrativo que la legislación vigente le ampara, ser suspendido por personal autorizado de la Entidad Suministradora en los casos siguientes:

a) Por el impago de las facturaciones dentro del plazo establecido a efecto por el Ayuntamiento o Ente Gestor.

b) Cuando un usuario disponga de suministro sin contrato suscrito a su nombre y se niegue a ejecutarlo a requerimiento de la Entidad Suministradora.

c) Cuando el abonado haga uso del agua suministrada en forma o para usos distintos de los contratados.

d) Cuando el abonado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de agua a otras fincas, locales o viviendas diferentes a los consignados en su contrato de suministro.

e) Cuando por el personal de la Entidad Suministradora se encuentren derivaciones en sus redes con consumo de agua sin contrato alguno. En este caso podrá el personal de la Entidad efectuar el corte inmediato del suministro de agua en tales derivaciones.

f) Cuando el abonado no permita la entrada en el local a que afecta el suministro contratado al personal que, autorizado por la Entidad Suministradora y provisto de su correspondiente documentación de identidad, trate de revisar las instalaciones o proceda a realizar la lectura de los aparatos de medida, siendo preciso, en tal caso, que dicho personal levante acta de los hechos.

g) Cuando el abonado no cumpla, cualesquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato que tenga establecido con la Entidad o las condiciones generales de utilización del suministro.

h) Cuando el uso del agua o disposición de las instalaciones interiores, pudiera afectar la potabilidad del agua en la red de distribución. En tal caso la Entidad Suministradora podrá realizar el corte inmediato del suministro.

i) Por la negativa del abonado a modificar el registro o arqueta del contador, e incluso su instalación interior, si fuera preciso para sustituir el aparato medidor por cualquiera de las causas que autoriza esta Ordenanza.

j) Cuando el abonado mezcle aguas de otra procedencia y requerido por el Ayuntamiento o Ente Gestor para que anule esta anomalía, no la lleve a efecto en el plazo máximo de cinco días.

k) Por negligencia del abonado respecto de la reparación de averías en sus instalaciones si, una vez notificado de tal circunstancia, transcurriese un plazo superior a siete días sin que ésta hubiese sido subsanada.

l) Cuando el abonado realice vertidos en condiciones distintas a las autorizadas por la póliza y, en general, cuando incumpla las normas vigentes en materia de vertidos.

Art.39 PROHIBICIONES

En ningún caso el abonado podrá utilizar el agua en fincas distintas a las determinadas en el contrato de abono, ni para otros usos que los contratados, haciéndose por separado el abono cuando se trate de distintos usos y tarifas, o de diversas fincas aunque pertenezcan a un mismo propietario.

El abonado no podrá ceder a otra persona el agua objeto del contrato sin autorización escrita de la Entidad Suministradora, quien determinará las condiciones de la cesión si eso es procedente. Únicamente en caso de incendio podrá incumplirse esta disposición, pero el abonado dará cuenta de tal incidencia a la Entidad dentro de los cinco días siguientes al que se produjo el hecho.

Art.40 PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION

La Entidad Suministradora podrá solicitar, previa audiencia del interesado, la suspensión del servicio de suministro domiciliario de agua potable al Organismo Competente en Materia de Industria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El restablecimiento de la prestación se realizará inmediatamente a la subsanación de las causas que originaron la suspensión.

Dicha suspensión será notificada al interesado, conteniendo los siguientes datos:

— Nombre y dirección del abonado.

— Identificación de la finca abastecida.

— Fecha de suspensión del suministro.

— Causas justificativas del corte.

— Teléfono, dirección y horario de las dependencias de la Entidad Suministradora.

Si la causa de suspensión proviniera de actividades u omisiones del abonado, la entidad Suministradora podrá formular liquidación al abonado, cuyo importe vendrá determinado de conformidad con la Ordenanza Fiscal correspondiente, en el momento del restablecimiento, para un calibre igual al instalado.

Art.41 EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato de suministro se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

1.— Por renuncia o muerte del abonado.

2.— Por persistencia durante más de tres meses en cualquiera de las causas de suspensión del suministro reguladas en el artículo 38 de la presente Ordenanza. Si este fuese por impago de las facturaciones, previamente al restablecimiento del servicio el abonado deberá pagar la deuda pendiente.

3.— Por cumplimiento del término o condición del contrato de suministro.

La reanudación del suministro después de haberse extinguido el contrato por cualquiera de las causas señaladas, sólo podrá efectuarse mediante nueva solicitud, suscripción de contrato y pago de los derechos de contratación.

Art.42 MODALIDADES DE USO DE LOS SERVICIOS

Los suministros de agua se concederán para atender los siguientes fines:

1) Consumos para usos domésticos.

2) Consumos para usos industriales, comerciales y profesionales.

- 3) Consumos para construcción de obras.
- 4) Consumos para lucha contra incendios.
- 5) Consumos para servicios especiales.

Art.43 DEFINICION DE LAS MODALIDADES DE USO

1.— Se considerarán como consumos para usos domésticos aquéllos que se realicen por abonados para consumo propio en viviendas o recintos con Cédula de Habitabilidad.

2.— Tendrán la consideración de suministros para usos industriales los destinados al abastecimiento de locales de negocio, industrias o servicios para cuyo ejercicio se precise el alta en el I.A.E.

3.— Como suministros para construcción de obras estarán considerados aquéllos que se destinen a la atención de las necesidades de construcción o reforma y en general de cualquier clase de obras. Estos suministros se concederán, en todo caso, por tiempo limitado y en precario, supeditados a las necesidades generales de la población, siendo precisa la licencia de obra.

4.— Se considerarán suministros para lucha contra incendios los que se concedan para abastecer, exclusivamente, instalaciones destinadas a la extinción de incendios en un edificio, local o recinto determinado.

Estos suministros únicamente podrán utilizarse libremente por el Abonado en caso de incendio o siniestro que así lo justifique. La utilización de estos suministros en pruebas periódicas de la instalación solamente podrá realizarse contando con la autorización de la Entidad Suministradora, y ello en las horas y condiciones fijadas por ésta.

5.— Como suministros para servicios especiales se considerarán aquéllos que, estando destinados a cubrir necesidades de cualquier tipo, tengan carácter esporádico y/o transitorio.

La concesión de estos suministros estará supeditada a las posibilidades de las instalaciones con que cuenta el Servicio en el punto en que se solicite el abastecimiento, así como a las necesidades generales de la población, y, en cualquier caso, la concesión se realizará en precario y por tiempo limitado.

Art.44 ESTAMPITES

Para la ejecución de obras en privado o en vía pública, en aquellos casos en que se carezca de ramal de toma o acometida, se autorizará la toma de agua de las bocas de riego por medio de estampite con aparato contador que facilitará el Servicio en las condiciones que ha continuación se indican:

- a) Al solicitante de agua procedente de una boca de riego se le facilitará un estampite, previo depósito de la cantidad que se determine para responder del aparato cuyo depósito le será reintegrado una vez devuelto en las mismas condiciones en que le fue entregado y ya liquidado el consumo de agua.
- b) El usuario de estampite viene obligado a presentarlo el último día de cada trimestre en el Servicio, al objeto de que le sea practicada la lectura del contador.
- c) Los derechos de alquiler e importe del agua consumida se harán efectivos en la Recaudación Municipal con arreglo a las tarifas vigentes y periodos que se determinen.

Los contadores, cuando la toma se haga o no de las bocas de riego se instalarán siguiendo las directrices que marque el Servicio, en lugar y forma que queden debidamente protegidos contra daños y desperfectos ocasionados por golpes o influencias térmicas.

Art.45 SUMINISTRO MEDIANTE CARGA EN VEHICULOS TANQUE O CISTERNA

En las mismas condiciones que se indican anteriormente se concederá autorización para la toma de agua de las bocas de riego para la carga de vehículos tanque o cisternas a Empresas o particulares que lo soliciten.

En el caso de que el Servicio carezca de estampites con contador podrá concederse autorización para que el usuario emplee estampite de su propiedad, depositándolo en el mencionado Servicio para la instalación del correspondiente contador y una vez efectuada esta operación podrá, mediante formalización de la correspondiente solicitud en el Servicio, tomar el agua de las bocas de riego. El incumplimiento de este artículo dará lugar a la imposición de la sanción que se expresa en la Ordenanza Fiscal vigente.

El lugar a realizar la toma será el señalado al efecto por el Servicio.

CAPITULO VII: REGULARIDAD EN EL SUMINISTRO**Art.46 GARANTIA DE PRESION Y CAUDAL**

La Entidad Suministradora se compromete a mantener en la tubería general frente a la fachada de las edificaciones las condiciones de presión y caudal que se determinen en la legislación vigente.

Si dicha presión y caudal requerido fuera insuficiente para cubrir las necesidades del abastecimiento, el abonado deberá adoptar las medidas oportunas para subsanar tal eventualidad.

Art.47 CONTINUIDAD EN EL SERVICIO

Salvo causa de fuerza mayor, o avería en las instalaciones, se mantendrá permanentemente el servicio, cuando no conste lo contrario en el contrato, en las condiciones indicadas en el artículo anterior.

Art.48 RESERVAS DE AGUA

Sin perjuicio de lo que establezcan las regulaciones específicas de cada sector, todos los locales en los que se desarrolle cualquier tipo de actividad en la que el agua represente una permanente e inexcusable necesidad para la salud pública o seguridad de las personas y bienes, y, especialmente, en los Centros Hospitalarios, almacenes de productos inflamables y combustibles y grandes centros comerciales, deberán disponer de depósitos de reservas que aseguren una autonomía de abastecimiento acorde con las necesidades mínimas que deban cubrirse, al menos para un tiempo no inferior a veinticuatro horas, y en las condiciones higiénico-sanitarias previstas por la legislación vigente.

Igualmente, deberán dimensionar y establecer sus reservas las industrias

en las que el agua represente un elemento indispensable en el proceso de producción o conservación de productos, de forma que quede asegurado su autoabastecimiento mínimo durante, al menos, veinticuatro horas.

Art.49 RESTRICCIONES EN EL SUMINISTRO

Cuando circunstancias de sequía, escasez de caudales de agua o dificultades de tratamiento lo aconsejen, la Entidad Suministradora podrá imponer restricciones en el suministro a los abonados.

En este caso, la Entidad Suministradora estará obligada a informar a los abonados, lo más claramente posible, de las medidas que se van a implantar, así como la fecha de inicio de las mismas, a través de los medios de comunicación.

CAPITULO VIII: LECTURAS, CONSUMOS Y FACTURACIONES**Art.50 HORARIO DE LECTURAS**

La toma de lectura será realizada por el personal autorizado por la Entidad Suministradora, provisto de su correspondiente documentación de identidad.

En ningún caso, el abonado podrá imponer la obligación de tomar la lectura fuera del horario que tenga establecido la Entidad a tal efecto.

En aquellos casos en los que se conceda suministros eventuales, controlados mediante equipos de medida de tipo móvil, el abonado estará obligado a presentar, en los lugares o locales establecidos al efecto en el correspondiente contrato o concesión, y dentro de las fechas igualmente establecidas en dicho documento, los mencionados equipos de medida para su toma de lectura.

Cuando por ausencia del abonado no fuese posible la toma de lectura, el personal encargado de ésta depositará en el domicilio o buzón de correos del abonado, una tarjeta para ser rellenada por éste con los datos de identificación y de consumos registrados, que deberá depositar en los lugares establecidos al efecto.

En el supuesto que ésta no se deposite en el plazo de 15 días, la Entidad Suministradora procederá a realizar una estimación de los consumos para evitar una acumulación de los mismos.

Art.51 DETERMINACION DE CONSUMOS

Como norma general, la determinación de los consumos que realice cada abonado, se concretará por la diferencia entre las lecturas de dos periodos consecutivos de facturación.

Cuando no sea posible conocer los consumos realmente realizados, como consecuencia de avería en el equipo de medida, ausencia del abonado en el momento en que se intentó tomar la lectura, o por causas imputables al abonado, la facturación se efectuará con arreglo al consumo realizado durante el mismo periodo de tiempo y en la misma época de los 2 años anteriores.

En aquellos casos en los que no existan datos históricos para poder obtener el promedio al que se alude en el párrafo anterior, los consumos se determinarán en base al que se obtenga en función de los consumos conocidos de periodos anteriores. Si tampoco esto fuera posible, se facturará un consumo equivalente a la capacidad nominal del contador por treinta horas de utilización mensual.

Los consumos así estimados, tendrá en carácter de firme en el supuesto de avería en el contador, y a cuenta en los otros supuestos, en los que, una vez obtenida la lectura real, se normalizará la situación, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes periodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

Art.52 OBJETO DE LA FACTURACION

Será objeto de la facturación por la Entidad Suministradora, los conceptos que procedan de los recogidos en esta Ordenanza en función de la modalidad del suministro y las tarifas vigentes en cada momento, en las condiciones y por los periodos que, para cada caso, señalen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

Art.53 REQUISITOS DE FACTURAS

En las facturas o recibos emitidos por la Entidad Suministradora deberán constar, como mínimo, los siguientes conceptos:

- a) Domicilio objeto del suministro.
- b) Domicilio de notificación, si es distinto y figura como tal en el contrato.
- c) Tarifa aplicada.
- d) Calibre del contador o equipo de medida y su número de identificación.
- e) Lecturas del contador que determinan el consumo facturado y el plazo de facturación.
- f) Indicación de si los consumos facturados son reales o estimados.
- g) Indicación del Boletín Oficial que establezca la tarifa aplicada.
- h) Indicación diferenciada de los conceptos que se facturen.
- i) Importe de los tributos que se repercutan.
- j) Importe total de los servicios que se presten.
- k) Domicilio de la Entidad Suministradora a donde pueden dirigirse para solicitar información o efectuar reclamaciones.
- l) Domicilio o domicilios de pago y plazo para efectuarlo.

CAPITULO IX: REGIMEN ECONOMICO**Art.54 DERECHOS ECONOMICOS**

La Entidad Suministradora, de conformidad con la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás indemnizaciones, derechos o acciones que la legislación vigente le ampare o imponga, podrá cobrar a sus abonados por

los siguientes conceptos:

- Cuota de Servicio y Mantenimiento.
- Cuota de consumo.
- Derechos de acometida.
- Derechos de contratación.
- Servicios específicos.

Art.55 CUOTA DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

Es la cantidad fija que deberán abonar los usuarios por la disponibilidad del servicio, independientemente de que hagan uso o no del mismo, así como el mantenimiento realizado por la Entidad Suministradora de los aparatos de medida.

Art.56 CUOTA DE CONSUMO

Es la cantidad variable que abona el usuario y cuya base imponible está constituida por el consumo de agua expresado en metros cúbicos.

Art.57 DERECHOS DE ACOMETIDA

Es la tasa que deberán abonar los solicitantes de una acometida a la red de abastecimiento, para compensar el valor de las inversiones a realizar tanto para que ésta pueda llevarse a cabo como para las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras del sistema de abastecimiento.

La cuota única a satisfacer por tal concepto vendrá determinada en función del diámetro de la acometida ejecutada. Esta cantidad, será fija para cada diámetro cuyo importe se determinará anualmente por la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad Suministradora, y por instalador autorizado por aquella, se deducirá el 75% del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida.

Los derechos de acometida, serán abonados una sola vez, y una vez satisfechos, quedarán adscritos a cada una de las instalaciones, viviendas, locales, etc, para los que se abonaron, aun cuando cambie el usuario de las mismas.

La ampliación de sección de una acometida preexistente, solicitada por un abonado, devengará una cantidad equivalente al importe de las obras ejecutadas, valoradas con arreglo a los precios públicos aprobados por el Ayuntamiento de Logroño.

Art.58 DERECHOS DE CONTRATACION

Son las tasas que deberán satisfacer los solicitantes del suministro de agua, para sufragar los costes de carácter técnico y administrativos derivados de la formalización del contrato, además del importe del contador a colocar y los costes de su instalación.

Su importe se establecerá anualmente en la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Art.59 SERVICIOS ESPECIFICOS

Tendrán tal consideración aquellas actuaciones que la Entidad Suministradora realice al abonado de una forma ocasional tales como reparaciones de averías con cargo al abonado, reformas, ampliaciones, fugas en instalaciones de propiedad del abonado, etc. La cuota vendrá determinada por el importe de los trabajos realizados, valorado conforma a los precios públicos aprobados por el Ayuntamiento.

CAPITULO X: INFRACCIONES, SANCIONES Y RECLAMACIONES

Art.60 INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

1.— Se consideran infracciones administrativas las acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza tipificadas y sancionadas en la misma.

2.— Las infracciones se clasifican en leves y graves.

Art.61 INFRACCIONES LEVES

Se consideran infracciones leves:

- a) El incumplimiento de la normativa sobre ubicación de aparatos de medida, en especial la no cesión del espacio necesario para su instalación.
- b) La obstaculización del acceso a los aparatos de medida y control de los consumos.
- c) Variar sustancialmente el régimen de consumos sin notificación previa a la Entidad Suministradora.
- d) La utilización del agua para usos distintos de los contratados.
- e) No poner en conocimiento de la Entidad Suministradora la baja en el suministro.
- f) No equipar las instalaciones que hagan uso del agua como medio portador de energía con equipos de reciclaje.
- g) Realizar consumos innecesarios.
- h) En general, el incumplimiento por parte de los abonados de cualquiera de las cláusulas contenidas en el contrato o de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza y que no estén tipificados en el artículo 62.

Art.62 INFRACCIONES GRAVES

Se consideran infracciones graves:

- a) La comisión de 3 faltas leves en el periodo de 365 días
- b) Producir retornos de aguas que provengan de instalaciones interiores en la red de distribución.
- c) Efectuar derivaciones a terceras personas, con incumplimiento del artículo 9.4 de la presente Ordenanza.
- d) Realizar consumos innecesarios en momentos de restricción o especiales dificultades de suministro.
- e) La realización de cualquier actividad reseñada como prohibida en el artículo 11 de la presente Ordenanza.
- f) La manipulación de los equipos de medida con fines fraudulentos.

Art.63 RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES

Será sujeto responsable de las infracciones toda persona natural o jurídica que realice alguna de las actividades tipificadas en los artículos 61 y 62.

Art.64 SANCIONES

1.— Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, la correspondiente responsabilidad civil o penal, las infracciones a los preceptos de esta Ordenanza se sancionarán de la forma siguiente:

- a) Las leves con multas de 10.000 a 50.000 pts.
- b) Las graves con multas de 50.001 a 500.000 pts.
- c) Las infracciones derivadas de actividades continuadas podrán ser objeto de imposición de multas coercitivas, por lapsos de tiempo suficientes para cumplir lo ordenado.

2.— La graduación de la cuantía de la sanción tendrá en cuenta la naturaleza de la infracción, la gravedad del daño producido, la intencionalidad, el posible beneficio del infractor, la reincidencia y demás circunstancias concurrentes.

3.— A los efectos de la presente Ordenanza se entenderá que existe reincidencia cuando se hubiera cometido una infracción de las materias reguladas en este texto durante los 12 meses anteriores.

Art.65 MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Independientemente de las sanciones de carácter económico que pudieran imponerse y/o demás responsabilidad a que hubiera lugar, podrán adoptarse, según proceda, las siguientes medidas:

- a) Ordenar al infractor que, en el plazo que se fije, reponga a su estado original las obras, redes o instalaciones, sobre las que ha actuado sin autorización.
- b) Ordenar al sujeto responsable que, en el plazo que se fije, introduzca en las obras, redes o instalaciones realizadas, las rectificaciones precisas para ajustarlas a lo autorizado y/o a las disposiciones de la presente Ordenanza.
- c) Requerir al infractor para que, en el plazo que se fije, proceda a reparar los daños causados en las obras, redes o instalaciones del suministro de agua potable.
- d) La clausura temporal o definitiva del suministro domiciliario del agua.
- e) No suscribir nuevos contratos de suministro con aquellas personas físicas o jurídicas que tengan pendientes la subsanación de infracciones a la presente Ordenanza, el abono de sanciones impuestas y/o el pago de la facturación.

Art.66 EXPEDIENTE SANCIONADOR

1.— Será competente para acordar la incoación de expediente sancionador el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño o persona en quien él delegue.

2.— En la tramitación del expediente sancionador aplicarán las reglas establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

3.— Cuando la propuesta de resolución incluya una multa en cuantía superior a la que sea competencia de los Organos competentes de la Entidad Suministradora, dicha propuesta se elevará a la Autoridad competente por razón de la cuantía.

ANEXO DE DEFINICIONES

TIPOS DE INSTALACIONES

Se consideran instalaciones del servicio aquéllas que, respondiendo a alguno de los tipos que se relacionan a continuación, se encuentran en uso permanente y continuo en la prestación del suministro de agua:

- 1.— Instalaciones de captación de caudales.
- 2.— Instalaciones de tratamiento de agua.
- 3.— Depósitos de Regulación.
- 4.— Conducciones generales.
- 5.— Redes de distribución.
- 6.— Acometidas.
- 7.— Instalación interior del Abonado, tanto general como particular.

1.— Se denominan Instalaciones de captación de caudales al conjunto de obras de fábrica, elementos de maniobra y control, tuberías, bombas y demás elementos, cuyo fin es obtener los volúmenes de agua necesarios para atender las demandas de consumo.

2.— Se consideran instalaciones de tratamiento de agua, el conjunto de máquinas y demás elementos destinados a efectuar los procesos de clarificación y depuración de aquélla, necesarios para su utilización en el consumo humano.

3.— Los depósitos de regulación son el conjunto de receptáculos destinados al almacenamiento transitorio del agua tratada en espera de su envío a la red de distribución.

4.— Se consideran conducciones generales el conjunto de canalizaciones, tuberías y bombeos con sus elementos de maniobra y control que conducen el agua entre las instalaciones anteriores, o en su caso hasta la red de distribución.

5.— Se llama red de distribución al conjunto de tuberías, con sus elementos de maniobra y control, que conducen agua a presión en las calles de una población, del que se derivan las acometidas para el abastecimiento o suministro a los usuarios.

6.— Se denomina acometida de distribución, al conjunto de tuberías con sus llaves de registro y de paso que partiendo de la red de distribución la enlazan con la instalación interior del edificio.

7.— Se llama instalación interior general al conjunto de tuberías, llaves, máquinas y contadores que partiendo de la acometida enlaza con las instalaciones interiores particulares.

8.— Se denomina instalación interior particular, al conjunto de tuberías y llaves que a partir del contador tienen por objeto distribuir el agua dentro del recinto, local o vivienda de cada Abonado.

DISPOSICION ADICIONAL

La medición de consumos en inmuebles ya existentes, en tanto no procedan a su reforma, será efectuada en aquellos lugares donde actualmente tengan ubicados sus aparatos de medida.

Así mismo, si alguno de los usuarios solicitara la lectura individualizada de su consumo, y ésta no pudiera realizarse técnicamente con la instalación actual del inmueble, será obligación del solicitante previa autorización, la adecuación de sus instalaciones interiores a lo indicado en el Capítulo V de la presente Ordenanza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Primera

Los locales en planta baja que facturen sus consumos con el general de la comunidad en el plazo de tres años y, en cualquier caso, cuando realicen traspaso de los mismos el titular contractual deberá adecuar sus instalaciones a la normativa de la presente Ordenanza, de no realizarlo será causa de rescisión contractual.

Disposición Transitoria Segunda

Durante los cinco años inmediatamente posteriores a la entrada en vigor de la presente Ordenanza se adaptarán los aparatos de medida a lo dispuesto en el artículo 30.

Disposición Transitoria Tercera

La entrada en vigor del Capítulo X se difiere hasta que los mismos sean recogidos por las Ordenanzas y Acuerdos Fiscales Municipales.

Disposición Transitoria Cuarta

La presente Ordenanza no será de aplicación a los proyectos de Edificación cuyo registro de Entrada en el Ayuntamiento tenga fecha anterior a la entrada en vigor de la misma, siéndoles a los mismos aplicables el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 5 de Febrero de 1981.

DISPOSICION DEROGATORIA

Se deroga, a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Logroño en su sesión plenaria de 5 de Febrero de 1981.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación de la Aprobación definitiva de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de La Rioja.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Notificación de providencia de apremio a Víctor Jesús Santamaría Sampedro
III.C.7964

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del procedimiento administrativo común, se procede mediante el presente edicto, y por no haber sido posible efectuarla por otro medio, a practicar la notificación de la PROVIDENCIA DE APREMIO detallada a continuación.

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ORTIGOSA ha dictado, en fecha 27/04/93, en el Expediente que se sigue contra usted por impago de las cantidades correspondientes a los conceptos y años que se expresan la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.3 letra C, en relación con el 18.4 del Real Decreto Legislativo 1174/1987 de 18 abril y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el apremio de único grado con el recargo del 20% la deuda del contribuyente que se expresa y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del mismo con arreglo a los preceptos del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Lo que notifico a usted en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del citado Reglamento General de Recaudación requiriéndole para que efectúe el pago del débito más el recargo y costas del procedimiento que se indican y en los plazos también señalados. Advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá al embargo de sus bienes conforme a lo dispuesto en el artículo 110 del citado Reglamento.

Se advierte a usted que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de impugnación señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y que contra la misma podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento previo al recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del citado Reglamento Gral. de Recaudación.

La liquidación expresada podrá ser incrementada con el interés de demora regulado por el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Se le advierte que puede solicitar fraccionamiento de la deuda expresada en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS: VICTOR JESUS SANTAMARIA SAMPEDRO
CONCEPTO: CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACION PARCIAL DE LA OBRA DE LIMPIEZA REPARACION Y CAMBIO DE TRANSFORMADORES EN LA LINEA DE SUMINISTRO ELECTRICO DE ORTIGOSA DE CAMEROS.
AÑO: 1993

N.º DE ACOMETIDAS A LA LINEA: UNA
PRINCIPAL DEUDA: 16.170
20% RECARGO APREMIO: 3.234
COSTAS PROCEDIMIENTO: 197
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 19.601

PLAZOS DE INGRESO. (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación)

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE INGRESO:

Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de ORTIGOSA DE CAMEROS c/ Calvo Sotelo n.º 16 - 2.º de Logroño de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

CAJARIOJA cuenta 170032886-5 a nombre de Oficina de Recaudación de impuestos haciendo constar el nombre del deudor en el ingreso.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Edicto

III.E.1788

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. FRANCISCO CANAS SANTAMARIA, en nombre y representación de D.ª M.ª ANGELES LABRADA VANES, contra resolución de 31 de mayo de 1.993 del Tribunal Económico-Administrativo, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º 866/92, interpuesta contra Acuerdo de la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 13 de noviembre de 1.992, que, a su vez, desestimó el recurso de reposición interpuesto frente al requerimiento de cuotas n.º 92-1.869-62, descubierto total de octubre a diciembre de 1.991.

Este recurso lleva el número 435/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— V.º B.º El Presidente.

Edicto

III.E.1787

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D.ª TERESA LEON ORTEGA, en nombre y representación del Ayuntamiento de Logroño, contra resoluciones de 23-2-1993, del Tribunal

Económico-Administrativo Regional de La Rioja, estimatorias de la reclamaciones económico-administrativas nº 362/92, 363/92, 364/92, y 365/92 interpuestas por Agroman Empresa Constructora S.A. contra Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, que desestimaron las pretensiones del recurrente de satisfacer el Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a certificaciones de obra, expedidas en 1.991, y abonadas en 1.992, al tipo del 13%.

Este recurso lleva el número 335/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1789

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de Dª Mª TERESA PALACIOS LLORENTE, Dª JUANA MERCEDES PALACIOS LLORENTE Y D. FRUCTUOSO GARRIDO SAN MARTIN, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Haro, de 13 de julio de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 30 de marzo de 1.993 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de delimitación de la expropiación del Sector nº 1 de Fuente Ciega, Polígono A del Municipio de Haro.

Este recurso lleva el número 465/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 8 de septiembre de 1.993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia

III.E.1790

DON JOSE-LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el rollo de apelación nº 332/92, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: "En la Ciudad de Logroño a tres de Septiembre de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, ha pronunciado EN NOMBRE DEL REY; la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 541 de 1.993.— Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante de Juicio Verbal Civil nº 4/92, Rollo de Sala nº 332/92, contra la sentencia de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y dos, dictada por el juzgado de 13 instancia nº 2 de CALAHORRA, recurrida por el demandantes Dña. ISABEL RIESGO PERALES y D. JUAN ANTONIO MORTERA PEREZ; representados en primera Instancia por la Procuradora Dña. Mª CARMEN MIRANDA ADAN y en esta alzada por la Procuradora Dña. Mª PILAR DUFOL PALLARES, asistidos en ambas instancias del Letrado D. JOSE LUIS JIMENEZ CRISTOBAL, y Dña. CORPUS MORENTIN MURO y Dña. CONCEPCION LOPEZ MORENTIN, representadas en Primera instancia por el Procurador D. SANTIAGO ECHEVARRIETA y en esta alzada por la Procuradora Dña. Mª TERESA ZUAZO CERECEDA, asistido en ambas instancias de la letrado Dña. ANA REBOIRO MARTINEZ ZAPORTA, y siendo apelados D. FELIX ANGEL LOPEZ MORENTIN, HEREDEROS DE D. FELIX LOPEZ SAENZ Y COMPAÑIA DE SEGUROS MUNAT, que se encuentran en estado procesal de rebeldía, y siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, y,— FALLO.— Desestimando los recursos interpuestos en nombre y representación de Dña. ISABEL RIESGO PERALES y D. JUAN MONTERA PEREZ, y Dña. CORPUS MORENTIN MURO y Dña. CONCEPCION LOPEZ MORENTIN, contra la sentencia dictada por el Juzgado de 13 Instancia nº 2 de CALAHORRA, en Juicio Verbal nº 4/92, sobre reclamación de cantidad derivada de accidente de tráfico, y del que trae causa el presente rollo de apelación 332/92, confirmamos dicha sentencia en todos sus pronunciamientos. Todo ello sin hacer expresa condena en las costas causadas en esta alzada.— Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el art. 248.4 de la L.O.P.J. y en los arts. 769 y 770 respecto de los apelados rebeldes.— Con testimonio de esta resolución, remítanse los autos al Juzgado de procedencia, interesando acuse de recibo.— Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en forma a HEREDEROS DE D. FELIX LOPEZ SAENZ, D. FELIX-ANGEL LOPEZ MORENTIN y Cía.

Seguros Munat, expido el presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1993.— El Presidente.— El Oficial en funciones.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

III.E.1791

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA,

HAGO SABER: Que en los autos nº 279/93, seguidos a instancia de ARTURO SANCHEZ MUÑOZ y DOS MAS contra las demandadas TRAMAES; S.L. y otros se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

"S.Sª dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes, condenando a la demandada TRAMAES; S.L. y PEDRO OLIVAN DEL OLMO a abonar a los actores las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

A Arturo Sánchez Muñoz: 70.983 pts.

A Miguel Santos López: 96.842 pts.

A Julio Beci Marrodan: 70.983 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de TRES DIAS."

Y para que sirva de notificación a las demandada PEDRO OLIVAN DEL OLMO y TRAMAES, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 7 de septiembre de 1993.

Notificación auto de aclaración

III.E.1792

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 293/93 a instancia de JUAN ANTONIO CORDON LOPEZ Y DOCE MAS, contra TALLERES BELT, S.A. Y OTROS, en reclamación por CANTIDADES, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

S.Sª, ante mi el Secretario dijo:

Que debía aclarar y aclaraba la Sentencia en el sentido de que: el salario día de D. Casimiro Marcos Justo es de 4.875.—ptas y el de Luis Robledo Pubio es de 3.599.—ptas día, quedando inalterable el resto.

Lo manda y firma el Ilmo Sr. Magistrado Juez de lo Social de La Rioja D. Carlos Isidro Marin Ibáñez, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 9 de Septiembre de 1993.— El Secretario.

Notificación de sentencia

III.E.1793

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos nº 301/93 a instancia de MARIA JOSE VALLEJO FUERTES, contra PROMOCIONES LAYLA EN reclamación por CANTIDADES; en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por Maria Jose Vallejo Fuertes contra Promociones Layla S.A. debo condenar y condeno a ésta a pagar la suma de 554.987 pts., en concepto de débitos salariales.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de La Rioja en el termino de CINCO DIAS HABLES contados al siguiente a la notificación de la presente sentencia previo el deposito del importe total de condena, así como el deposito legal preceptuado en la Ley de Procedimiento laboral vigente y a ingresar en la cuenta núm. 2260000065 abierta en el BBV. a nombre del JUZGADO de lo Social de La Rioja.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Logroño a 9 de Septiembre de 1993.— El Secretario.

Edicto citación a juicio

III.E.1794

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 863/93 seguidos a instancia de D. JOSE MIGUEL AGUIRRE LOPEZ contra las demandadas PROMOCIONES LAYLA, S.A. Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado PROMOCIONES LAYLA, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, numero 33, primera planta, el próximo día VEINTIDOS DE DICIEMBRE de 1.993 a las 10,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado

PROMOCIONES LAYLA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1795

D. II. DEFONSO PRIETO GARCIA-NIETO, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 45/93, en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Dª MARIA SOL VALLE ALONSO, Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 45/93, a instancia de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. representado por el Procurador de los Tribunales D. José Toledo Sobrón y defendido por el Letrado D. Francisco Javier Oliva García, contra Dª MARIA DEL CARMEN PALACIOS LAMADRID, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Mª Teresa León Ortega y defendida por la Letrado Dª Eva Gómez de Segura Nieva, y contra D. LAUREANO PEREZ ARES, en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO: Que desestimando el motivo de oposición alegado por la representación procesal de Dª MARIA DEL CARMEN PALACIOS LAMADRID, mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, en nombre y representación de BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra D. LAUREANO PEREZ ARES y Dª Mª DEL CARMEN PALACIOS LAMADRID, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos y con su producto hacer cumplido pago al ejecutante de la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (481.275 pts) de principal, más los intereses legales correspondientes, así como las costas causadas en el presente pleito, a cuyo pago quedan obligados los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde D. LAUREANO PEREZ ARES conforme está establecido para los de su clase si no se solicita se haga de otra forma.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero D. LAUREANO PEREZ ARES, expido el presente en Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1796

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que según lo acordado por S.Sª en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nº 198/93 promovido por BANCO DE FOMENTO S.A. representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. FERNANDO ARRONIZ GONZALEZ Y DOÑA DOLORES VALDOVINOS PEREZ en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el VEINTE DE OCTUBRE DE 1.993; la segunda el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1.993; y la tercera el DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, siempre a las DIEZ horas; bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75% de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menor al 20% del tipo en la primera y segunda, y al 20% del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por o den de sus respectivas posturas.

TERCERA.— Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante

del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

QUINTA.— Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEXTA.— Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

“FINCA URBANA, número seis, Vivienda o piso primero tipo D), izquierda-izquierda. Ocupa una superficie útil de ciento cinco metros y once decímetros cuadrados, y la construida es de 139,27 m², y linda: Norte, calle de Calvo Sotelo y el piso tipo C) de la misma planta; Sur, patio posterior de luces, hueco de la escalera y pasillo de distribución; Este, con el piso tipo C) y pasillo de distribución; y al Oeste, con finca número cincuenta y dos de la calle Calvo Sotelo y patio posterior de luces. Este piso primero tiene el uso de una porción del patio situado al fondo u Oeste. Cuota de participación 3,10%. Forma parte de la casa sita en esta ciudad de Logroño, haciendo esquina con las calles del Marqués de la Ensenada y Calvo Sotelo, señalada con el número catorce de policía por la primera calle. Ocupa una superficie en solar de quinientas cuarenta y cinco metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño a libro 1.021, folio 41, finca 2.881-N-A, inscripción cuarta. VALORADA EN DIEZ MILLONES DE PESETAS.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1993.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1797

En virtud de lo dispuesto por la Ilma Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de los de Logroño, Doña Carmen Araujo García, en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Menor Cuantía 2-93, promovidos por FINAMERSA ENTIDAD DE FINANCIACION S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Toledo Sobrón, contra FRANCISCO DEL MORAL BAUTISTA, en reclamación de 633.710 pesetas; por ignorarse el domicilio del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Vehículo Peugeot, matrícula LO-9320-K y Parte Proporcional del sueldo o cualquier otro tipo de importe que recibe en la actualidad el demandado del Cuerpo de la Guardia Civil al que ha pertenecido.

Y para que sirva de notificación en forma a DON FRANCISCO DEL MORAL BAUTISTA, expido el presente en Logroño a diez de setiembre de 1.993.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.1798

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Menor Cuantía nº 474/91, a instancia de DON JOSE-MARIA CERROLAZA MAYORAL Y DON MARTIN CERROLAZA MAYORAL, contra OTROS Y DON JAIME MIRURI ESPARZA, sobre diversas declaraciones y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a quince de Junio de mil novecientos noventa y tres.— Habiendo visto la Ilma. Sra. Dña. Isabel González Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño, los autos de Juicio de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 474/91 a instancia de D. JOSE MARIA CERROLAZA MAYORAL Y D. MARTIN CERROLAZA MAYORAL, re presentados por la Procurador Sra. Zuazo Cereceda, asistida del Letrado Sr. Ibarra., contra Dª ASCENSION CERROLAZA MAYORAL, Dª AURORA CERROLAZA MAYORAL, representados por el Procurador Sr. García Aparicio asistido del Letrado Sr. Peche y contra D. JAIME MIRURI ESPARZA Y Dª MARIA LUISA CERROLAZA MAYORAL (incapaz), sin representación ni defensa alguna, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre diversas declaraciones, y.— FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE MARIA CERROLAZA MAYORAL Y D. MARTIN CERROLAZA MAYORAL, frente a Dª MARIA LUISA CERROLAZA MAYORAL (incapaz) y D. JAIME MIRURI ESPARZA, en situación de rebeldía procesal y contra Dª ASCENSION CERROLAZA MAYORAL Y Dª AURORA CERROLAZA MAYORAL, y desestimando la excepción de prescripción y la pretensión subsidiariamente formulada por éstas, debo declarar y declaro que el contrato celebrado el 8 de diciembre de 1.984 en Hornos de Moncalvillo, por el que Dª Valentina Mayoral Ortigosa vendía la finca Urbana sita en dicha localidad, carretera de Navarrete nº 18, a sus hijas Dª Ascensión y Dª Aurora Cerrolaza Mayoral, es nulo de pleno derecho, siéndolo también el documento en el

que se formalizo dicha venta, y por ello, forma la citada finca parte integrante de la herencia de los cónyuges D. Vicente Cerrolaza y D^a Valentina Mayoral Ortigosa y debo declarar y declaro la nulidad de cualquier inscripción en el Registro de la propiedad de Logroño de la citada finca en favor de las demandadas, debiendo expedirse, en su caso, el oportuno mandamiento; todo ello con imposición a las demandadas D^a Ascensión Cerrolaza Mayoral y D^a Aurora Cerrolaza Mayoral de las costas procesales causadas.— Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.— Con fecha veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y tres se dictó auto aclaratorio cuya PARTE DISPOSITIVA dice: Las costas procesales causadas en el presente procedimiento han sido impuestas a las demandadas D^a Ascensión Cerrolaza Mayoral y D^a Aurora Cerrolaza Mayoral.— Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D^a Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Logroño.— Doy fe.— Publicada en el mismo día de su fecha y por la Sra. Juez que la dictó. Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricadas.

Y, para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DON JAIME MIRURI ESPARZA, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quién al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido y firmo el presente en Logroño, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1799

Doña María Sol Valle Alonso, Sust. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 511/92 promovidos por la Procuradora Sra. Zuazo, en nombre y representación de Ibercaja contra la finca hipotecada por Construcciones Feval S.A., en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros nº 5, planta 5ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre a las 10 horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 13 de enero de 1994 a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de febrero a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación: pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Vivienda o piso 2º izquierda con acceso por el portal 14 de la calle Lorenzo Iñiguez de Nalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 al tomo 1003, libro 38, folio 59, finca 3.100.

Tasado para subasta en 4.729.780 ptas.

Dado en Logroño, a 9 de septiembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1800

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita al nº 376/93 expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato a instancia de don Jesús Bravo Torrecilla, de la causante doña Gloria Resurrección Rioja Torrecilla.

Se anuncia por medio del presente la muerte intestada y el nombre de los presuntos herederos que son dieciséis primos carnales de la causante: doña María Carmen Margarita y doña María Pilar Daniela Rioja Tobalina, don Jose Miguel Teófilo y doña María Luz Rioja Ruiz, doña María Africa Pilar y don Gabriel Benito Félix Aragón Rioja, don Jesús, doña María Vicenta y doña Esperanza Angela Ranedo Torrecilla, don Félix y don Isidoro Jesús Bravo Torrecilla, don Fructuoso y doña María Jesús Torrecilla Pérez, doña María Rosario, doña Gregoria, y doña María del Pilar Torrecilla García.

LLamando por medio del presente a quien se crea con igual o mejor derecho para que, en el plazo de TREINTA DIAS; Pueda comparecer ante Juzgado a reclamarlo.

En Haro a 11 de agosto de 1993.— La Secretaria en funciones.

Edicto

III.E.1801

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue al nº 377/93 expediente de Declaración de Herederos del causante don Félix Eugenio Matute Pereda, a instancia de su hermana doña Esperanza Constantina Matute Pereda.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del causante, reclamándola los presuntos herederos de la misma que son sus dos hermanas doña Angela y doña Esperanza Constantina Matute Pereda, y sus sobrinos carnales doña María Mercedes y don Jose Francisco Fernández Matute.

Convocando a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los TREINTA DIAS.

En Haro a 11 de agosto de 1993.— La Secretaria en funciones.

Edicto

III.E.1802

DON ENRIQUE BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue al nº 379/91 expediente de Declaración de Herederos Abintestato de don Jesús Sáez Ortega, a instancia de su hermano don Gregorio Sáez Ortega.

Se anuncia por medio del presente, la muerte intestada del causante, así como los presuntos herederos que son sus hermanos don Félix, doña Jesusa, don Laureano, don Gregorio, doña Asunción y don Francisco Sáez Ortega.

Convocando por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del termino de TREINTA DIAS.

En Haro a 11 de agosto de 1993.— La Secretaria en funciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

TASAS

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

| Anuncios | Pesetas |
|--|---------|
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) | 101 |
| Suscripciones (edición normal o microfilmada) | |
| Anual | 10.509 |
| Semestral | 5.255 |
| Trimestral | 2.627 |
| Venta de ejemplares | |
| 1 ejemplar | 51 |

EXPDTE: 4109 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1658-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4541 TITULAR: AGROBERONIA, S.L. DOMICILIO: CHILE, 38-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-1658-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4265 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4045 TITULAR: ALONSO PLANA, INMACULADA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: M-3508-EM ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4567 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, LUIS DOMICILIO: SANTA JUSTA, 13-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3901-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4451 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4516 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: M-4795-H7J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4484 TITULAR: ANDRES ALVAREZ, ROSA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 14-17º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-8162-G ARTIC.: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 4105 TITULAR: ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER DOMICILIO: BERATUA, 14-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8940-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4345 TITULAR: ANGUIANO CHAVES, ANGEL JAVIER DOMICILIO: BERATUA, 14-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-3524-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4032 TITULAR: ANTON ZAHORANSKY, S.A. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 48-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-1109-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4043 TITULAR: ARAGON ASCARZA, ELENA DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: M-9863-KW ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4592 TITULAR: ARANA MARTINEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 33-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3748-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4434 TITULAR: ARJONA CABEZAS, ANTONIO DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 27-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: S-0945-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4213 TITULAR: ARMENTEROS CURTO, LEANDRA DOMICILIO: MURO LA MATA, 6-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-3525-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4563 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4596 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: SS-7122-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4440 TITULAR: ARRIBAS LOPEZ, EUGENIO DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-20 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-5291-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4427 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1º AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4021 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 88-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-5675-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4148 TITULAR: AZOFRA SOLIZABAL, CARMEN DOMICILIO: JORGE VIGON, 2-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2589-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4446 TITULAR: BAILON SATORRE, JOSE LUIS DOMICILIO: SAN MILLAN, 16-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-7027-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4100 TITULAR: BARQUIN ESTEBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-7226-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4408 TITULAR: BARRERAS AUSEJO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: HUESCA, 15B-ESC. D-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-2395-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4126 TITULAR: BEISTE CALVO, JUAN CARLOS DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 8-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-5938-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4170 TITULAR: BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1355-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4318 TITULAR: BENITO VILLANUEVA, ISABEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 81-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-9182-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4162 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, FELIX DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-0785-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4209 TITULAR: BERTELLI CORDOBA, MABEL LILIANA DOMICILIO: CHILE, 5-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2983-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3984 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4249 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4473 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4611 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4613 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4324 TITULAR: BLANCO DIAZ, ALEJANDRO DOMICILIO: AV. MADRID, 6-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8830-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4480 TITULAR: BOMBIN PORTILLO, LUIS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 98-2º M LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-2572-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4590 TITULAR: BORES PASCUAL, SANTIAGO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-6115-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4144 TITULAR: BOZALONGO JALON MENDIRI, MARGARITA DOMICILIO: MURO CERVANTES, 2-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8503-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4285 TITULAR: BRIONGOS MERINO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: VIVEROS, 4-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8664-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4309 TITULAR: BUENO JIMENEZ, MARIA VICENTA DOMICILIO: AV. MADRID, 61-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-3197-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4030 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4034 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4221 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8444-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4322 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8444-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4051 TITULAR: CALVETE LOPEZ, NELIDA DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-5425-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4518 TITULAR: CALVO CERAS, MARIA PILAR DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 11-2º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: M-3815-CH ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4273 TITULAR: CALVO PEREZ, JOSEFA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 58-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-7812-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4263 TITULAR: CARNICAS FRANCISCO ORTIZ, S.A. DOMICILIO: LAS CAÑAS, 76-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: M-9639-IM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4031 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4234 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4332 TITULAR: CARRERA MODREGO, AURELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3980 TITULAR: CASCO NAVARRO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. MADRID, 77-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: B-1206-JX ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4438 TITULAR: CASTROVIEJO GARCIA, JORGE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 8-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-8516-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4248 TITULAR: CEÑA LARRAD, FELIPE JULIAN DOMICILIO: HUESCA, 47-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-3076-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4136 TITULAR: CILLA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: SAN MILLAN, 7-ESC. 2-2º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-6885-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4274 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L. DOMICILIO: SENDA LA VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-5973-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4428 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L. DOMICILIO: SENDA LA VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-5973-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4065 TITULAR: COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 2-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-0430-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4128 TITULAR: COPIADORAS DE RIOJA, S.L. DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8215-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4374 TITULAR: CHOPERENA LEGASA, MARIA JOSEFA DOMICILIO: AV. PAZ, 28-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-5035-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4035 TITULAR: DAVALILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-2219-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3988 TITULAR: DE DIEGO SANZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. COLON, 35-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-3278-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4326 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4386 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4391 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4459 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4461 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4534 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4536 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4537 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4598 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4599 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4325 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-3631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4029 TITULAR: DE MIGUEL SICILIA, MARTIN DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 5-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-9393-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4603 TITULAR: DE TORRE CILLERO, SOLEDAD DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2133-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4354 TITULAR: DEL BUSTO MARTINEZ, LUIS DOMICILIO: REY PASTOR, 29-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-8107-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4316 TITULAR: DIAZ CENDRA, CARLOS DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 3-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-2073-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4532 TITULAR: DISTRIBUCION ELEM. DE BAÑO Y COCINA, S.L. DOMICILIO: Pº CANTABRIA, PARCELA, 39 C-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-0796-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4579 TITULAR: DISTRIBUIDORA RIOJANA DE BEBIDAS, S.A. DOMICILIO: REY PASTOR, 6-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: BU-9225-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4239 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4605 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4328 TITULAR: DOMINGUEZ RAMIREZ, JULIAN DOMICILIO: PADRE CLARET, 15-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8247-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4593 TITULAR: DOMINGUEZ RAMOS, JUAN CARLOS DOMICILIO: LOS FUEROS, 5-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3099-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4498 TITULAR: DOMINGUEZ UBIS, JOSE LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 9B-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-7060-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4600 TITULAR: DOMINGUEZ UBIS, JOSE LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 9B-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-5459-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4229 TITULAR: DONAMARIA FONTECHA, JESUS ANTONIO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 24, ESC. 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2378-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4008 TITULAR: ELECTRIFICACIONES RIOJANAS, S.A. DOMICILIO: SAN MILLAN, 6-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-8377-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4606 TITULAR: ENCINA ELVIRA, EUGENIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 49-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-0326-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4038 TITULAR: ESCALONA AJAMIL, ROSARIO DOMICILIO: GENERAL SANJURJO, 2-11º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-1988-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4312 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 5-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4398 TITULAR: ESTRADA DIEZ, PABLO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 42-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-3283-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4255 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4256 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4565 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOLA, ELENA DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-4136-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4776 TITULAR: FERNANDEZ DIAZ, JUAN BAUTISTA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 82-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: SO-5238-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4478 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, ALFREDO DOMICILIO: VARA DE REY, 57-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-0907-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4362 TITULAR: FERNANDEZ PRADO, ANA MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 52, ESC. 1-6º Z LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-7658-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4075 TITULAR: FITASA MOTOR, S.A. DOMICILIO: AV. BURGOS, 41-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-4781-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4584 TITULAR: FRAILE VILLACE, MARIA LUISA DOMICILIO: CONGRESO, 2-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2310-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4444 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, FELIPE DOMICILIO: BARRIOCEPO, 58-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-8171-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4583 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, SOLEDAD DOMICILIO: HERRERIAS, 17-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-9602-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4291 TITULAR: GALAR IMAÑA, INMACULADA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 3-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-6680-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4268 TITULAR: GALILEA MORENO, ROSARIO DOMICILIO: CEREZOS, 4-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-3042-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4254 TITULAR: GAONA MARTINEZ DE LA PUENTE, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VALDERUGA, 19-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-3211-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4407 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: BI-9694-AJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4039 TITULAR: GARCIA DE MORA, MARIA TERESA DOMICILIO: BELCHITE, 5, ESC. D-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-1545-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4457 TITULAR: GARCIA DOBARCO, LUIS MANUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-7294-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4137 TITULAR: GARCIA GASPAS, CANDIDO Y UNO DOMICILIO: LA MANZANERA, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8442-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4092 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, JAIME DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 49-4º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-6641-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4235 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, JAIME DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 49-4º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-6641-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4339 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, JAIME DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 49-4º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-6641-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4546 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4205 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4487 TITULAR: GARCIA MENDAZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-6º 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3133-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4331 TITULAR: GARCIA OSES, AMELIA INES DOMICILIO: SAN MILIAN, 11-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-9166-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4154 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4161 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4232 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4237 TITULAR: GARCIA SANTIAGO, ANTONIO RAMON DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2512-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4076 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-9281-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4410 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-9281-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4601 TITULAR: GASERI, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 43-EP-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-8214-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4260 TITULAR: GIL ALBARELLOS DE LAS RIVAS, MANUEL DOMICILIO: JORGE VIGON, 7-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-9395-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4373 TITULAR: GIL LOPEZ, GERARDO DOMICILIO: VARA DE REY, 79-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: M-7417-IZ ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4608 TITULAR: GIL SAEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CARDENAL AGUIRRE, 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-6613-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4266 TITULAR: GILBERCAR, S.A. DOMICILIO: PADRE MARIN, 19-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-0683-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4164 TITULAR: GOMEZ DEL RIO, PEDRO JOSE DOMICILIO: PORTALES, 4-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-0595-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4343 TITULAR: GOMEZ FONSECA, LUIS DOMICILIO: JORGE VIGON, 27-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: M-2708-HN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4242 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: PADRE CLARET, 7-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-0423-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4619 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4622 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4359 TITULAR: GOMEZ PAZ ACIOS, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 63-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: A-3305-V ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4618 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4091 TITULAR: GUERRERO ALONSO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LA CARIDAD, 10-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-3002-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4411 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, MARIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 1-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-7568-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4540 TITULAR: HERNANDEZ AMADOR, ANGEL DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 123-F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-6099-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4227 TITULAR: HERNANDO ALARCIA, ENRIQUE DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 20-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-1375-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4289 TITULAR: HORNERO GARCIA, JOSE ANGEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 30-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4215 TITULAR: IGLESIAS ALVES, FERNANDO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 10-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8891-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4041 TITULAR: IGLESIAS MARTINEZ, GLORIA ESTHER DOMICILIO: VARA DE REY, 6-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-9605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4346 TITULAR: INIGUEZ SEGURA, MARIA ROSARIO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-9520-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4026 TITULAR: IRIGOYEN RARO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-2643-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4261 TITULAR: IZCO FANDIÑO, JESUS PABLO DOMICILIO: INTENDENCIA, 2-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8820-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4299 TITULAR: JADRAQUE OCHOA, LUIS ANGEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 20-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-0966-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4517 TITULAR: JIMENEZ ANDA, FRANCISCO DOMICILIO: SAN MATEO, 1-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-0749-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4078 TITULAR: JIMENEZ DE PABLO, PEDRO DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 2-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-3522-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4514 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: EL PUENTE, 15-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-4497-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4445 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, GABRIEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 68-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: VI-6199-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4057 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: LABRADORES, 38-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-0910-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4505 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, MARIO DOMICILIO: EL NORTE, 24-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4003 TITULAR: JUDEZ MARTINEZ, AMANCIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55, ESC. 1-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-4625-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4375 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4555 TITULAR: JULIAN GONZALEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-9501-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4571 TITULAR: LA VIANESA, S.L. DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 1-CS. LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-9338-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4258 TITULAR: LABARTA BEZARES, SANTIAGO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2278-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4149 TITULAR: LACALZADA AGUADO, JOSE CARLOS DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 40-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-3578-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4353 TITULAR: LANDALUCE ESTEBAN, MARIA ANGELICA DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: VI-9618-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4066 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4158 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4159 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4243 TITULAR: LEDESMA MARTINEZ, MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 73-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-1069-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4019 TITULAR: LEZA MARTINEZ, MARIA GLORIA DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 13-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-0186-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4084 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4102 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4160 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4182 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4311 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4552 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-8108-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4499 TITULAR: LODA, S.C. DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 31-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: VI-3529-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4447 TITULAR: LOGROÑESA DE CALEFACCION Y GAS, S.L. DOMICILIO: HUESCA, 25-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-8520-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4589 TITULAR: LOMA OSORIO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-5º CI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-5142-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4093 TITULAR: LOPEZ AGOS GRIJALBA, EDUARDO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. A-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: V-9426-BF ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4103 TITULAR: LOPEZ DAVALOS RUESGA, ABEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. 1-6º 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: VI-0770-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4352 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-1946-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4310 TITULAR: LOPEZ ORODEA, SARA DOMICILIO: GRAN VIA, 59-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-5296-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4431 TITULAR: LLANOS ESTEFANIA, JULIAN DOMICILIO: AV. LA PAZ, 12-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-6413-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4568 TITULAR: MALAINA VISA, JESUS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3661-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4453 TITULAR: MARIA GRACIA, EMILIANO DOMICILIO: BELCHITE, 16-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-9838-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4046 TITULAR: MARIN VIGUERA, JOSE LUIS DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 8-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-3004-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4120 TITULAR: MARJO, S.L. DOMICILIO: AV. MADRID, 5, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-3142-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4199 TITULAR: MARTIN CARRO, FELICIANO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 4-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-3575-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4112 TITULAR: MARTIN MATUTE, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 8-3º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-5075-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4183 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4554 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4586 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-7132-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4379 TITULAR: MARTINEZ BLANCO, LUIS FELIPE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-5579-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4404 TITULAR: MARTINEZ BLANCO, PEDRO DOMICILIO: JUAN XXIII, 21-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-1702-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4604 TITULAR: MARTINEZ BLANCO, PEDRO DOMICILIO: JUAN XXIII, 21-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-1702-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4451 TITULAR: MARTINEZ CEÑA, SERVANDO DOMICILIO: GRAN VIA, 43-BJ-8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-1214-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4429 TITULAR: MARTINEZ DE SAS, ANA MARIA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-0066-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4114 TITULAR: MARTINEZ GALLEGO, SARA DOMICILIO: PIO XII, 13-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-5891-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4279 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, LUIS MARIA DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 2-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-9619-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4486 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, MANUEL TOMAS DOMICILIO: PADRE MARIN, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-8021-I ARTIC.: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 4551 TITULAR: MARTINEZ IÑIGUEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-9519-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4246 TITULAR: MARTINEZ JIMENEZ, JOSE MARIA DOMICILIO: RUAVIEJA, 27-2º SG LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-6713-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4086 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-1857-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4219 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 102-3º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-6530-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4009 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4283 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4430 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-7905-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4574 TITULAR: MAYAYO GALILEA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-7905-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4578 TITULAR: MEDRANO ESPIGA, MARIA ISABEL DOMICILIO: GRAN VIA, 11-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-8184-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4166 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4406 TITULAR: MENDI GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-1161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4192 TITULAR: MENDIZABAL MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: M-5324-GK ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4281 TITULAR: MENDIZABAL MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: M-5324-GK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4305 TITULAR: MONEO MARTINEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: BERATUA, 40-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-1354-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4472 TITULAR: MONTEERRUBIO BAÑOS, CARMEN VEGA DOMICILIO: JORGE VIGON, 70-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-1546-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4150 TITULAR: MORENO GONZALEZ, ENRIQUE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-0169-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4218 TITULAR: MORENTIN RAMIREZ, RAUL DOMICILIO: HUESCA, 13-6° DD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-7186-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4288 TITULAR: MOYA MUÑOZ, FELISA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 90-6° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-4616-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4119 TITULAR: MUNILLA LOPEZ, MARIA PAZ DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. D-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1114-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4188 TITULAR: MURUA TRINCADO, DONATO DOMICILIO: GRAN VIA, 2-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1566-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4361 TITULAR: NAVAJAS BARRASA, ROBERTO JESUS DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 7B-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-7169-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4433 TITULAR: NAVAJAS SAENZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 5-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-2507-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4175 TITULAR: NUÑEZ ENTRENA, SORAYA DOMICILIO: SAN ANTON, 25-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-1869-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4432 TITULAR: OCHOA GUTIERREZ, HERMENEGILDO DOMICILIO: GRAN VIA, 59-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: LO-3557-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4559 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO DOMICILIO: SALAMANCA, 5-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-4139-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4626 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO DOMICILIO: SALAMANCA, 5-1° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-4139-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3998 TITULAR: ORDEN AZOFRA, RAFAEL DOMICILIO: DOCE LIGERO, 25-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-4605-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 3987 TITULAR: ORTIZ VALDECANTOS, AGUSTIN DOMICILIO: PORTALES, 87, 3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-03-93 MATRICULA: LO-6581-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4323 TITULAR: PALACIOS ALONSO, JUAN CARLOS DOMICILIO: CHILE, 9-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-5468-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4384 TITULAR: PALACIOS CASTAÑO, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 32-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-4737-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4224 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. BAILEN, 3-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4225 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. BAILEN, 3-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4178 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4317 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4556 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4637 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4313 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4153 TITULAR: PASCUAL MARIN, TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 16-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-7193-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4371 TITULAR: PASCUAL RUIZ DE LA HERMOSA, RAFAEL DOMICILIO: GRAN VIA, 42-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-1266-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4230 TITULAR: PEÑA FOMBUENA, FRANCISCO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 28-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-2245-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4483 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: NA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4561 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: NA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4074 TITULAR: PEÑA GIL, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 43-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: NA-4475-X ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4470 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-03-93 MATRICULA: NA-6851-AD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4382 TITULAR: PEREZ DOMINGO, MONTSERRAT DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-0209-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4617 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-03-93 MATRICULA: LO-2479-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4163 TITULAR: PEREZ MINNOCCHI, PABLO JOSE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-1° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-7146-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4052 TITULAR: PEREZ ORTEGA, JOSE DOMICILIO: AV. MADRID, 53-D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-5703-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4508 TITULAR: PEREZ OTEIZA, FEDERICO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-03-93 MATRICULA: LO-3580-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4333 TITULAR: PIAZUELO ZUAZO, JESUS JAVIER DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 28-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-4144-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4335 TITULAR: PIAZUELO ZUAZO, JESUS JAVIER DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 28-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-4144-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4165 TITULAR: PICATOSTE MARTINEZ, ALBERTO MARIA DOMICILIO: AV. COLON, 41-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-8717-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4044 TITULAR: PINO PINO, RONALDO Y TRES DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 20-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-03-93 MATRICULA: LO-0116-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4365 TITULAR: PINTO FERNANDEZ, GERARDO DOMICILIO: HUESCA, 57B-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-03-93 MATRICULA: LO-8885-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 4216 TITULAR: PROQUIRRIJOJA, S.L. DOMICILIO: AV. BURGOS, 136-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-03-93 MATRICULA: LO-8459-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 4181 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-03-93 MATRICULA: LO-4828-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 4338 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-03-93 MATRICULA: LO-4828-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500